



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 325

Pág. 1

**ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO PUY FRAGA**

Sesión núm. 18

**celebrada el martes 13 de mayo de 2025**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Celebración de las siguientes comparecencias de la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC (Fernández Vicién):**

- Para exponer las líneas básicas de su actuación y sus planes y prioridades para el futuro, al amparo del artículo 39 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Por acuerdo de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital. (Número de expediente 212/000525) .... 2
- Para dar cuenta de los trabajos realizados por el supervisor ante el corte del suministro de energía eléctrica, aclarar las causas que lo originaron y rendir cuentas del funcionamiento del mercado eléctrico los días anteriores y posteriores al día 28/04/2025. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 212/000498) ..... 2
- Para dar cuenta de la información de la que dispone el organismo supervisor en materia de funcionamiento de los mercados en el corte total de suministro de energía eléctrica del día 28/04/2025 y posteriores. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 212/000505) ..... 2
- Para explicar el motivo que ha provocado la crisis eléctrica nacional del día 28/04/2025, así como las medidas que piensa adoptar para evitar que puedan repetirse este tipo de circunstancias en el futuro. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000516) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y dos minutos de la mañana.

**CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC (FERNÁNDEZ VICIÉN):**

- **PARA EXPONER LAS LÍNEAS BÁSICAS DE SU ACTUACIÓN Y SUS PLANES Y PRIORIDADES PARA EL FUTURO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 3/2013, DE 4 DE JUNIO, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (Número de expediente 212/000525).**
- **PARA DAR CUENTA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR ANTE EL CORTE DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACLARAR LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON Y RENDIR CUENTAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO ELÉCTRICO LOS DÍAS ANTERIORES Y POSTERIORES AL DÍA 28/04/2025. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 212/000498).**
- **PARA DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA QUE DISPONE EL ORGANISMO SUPERVISOR EN MATERIA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS EN EL CORTE TOTAL DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DÍA 28/04/2025 Y POSTERIORES. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 212/000505).**
- **PARA EXPLICAR EL MOTIVO QUE HA PROVOCADO LA CRISIS ELÉCTRICA NACIONAL DEL DÍA 28/04/2025, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR PARA EVITAR QUE PUEDAN REPETIRSE ESTE TIPO DE CIRCUNSTANCIAS EN EL FUTURO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000516).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital para dar trámite al orden del día, que ustedes conocen: comparecencia de la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para exponer las líneas básicas de actuación y sus planes y prioridades para el futuro, al amparo del artículo 39 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, a solicitud de la comisión, junto a la que se acumulan dos peticiones más del Grupo Parlamentario VOX, para dar cuenta de los trabajos realizados por el supervisor ante el corte de suministro de energía eléctrica y del funcionamiento de los mercados en el corte total de suministro de energía eléctrica del día 28 de abril de 2025 y posteriores, y otra del Grupo Parlamentario Popular, para explicar el motivo que ha provocado la crisis eléctrica nacional del día 28 de abril de 2025. Como saben, todos los puntos se sustanciarán de forma acumulada, según acuerdo de Mesa y portavoces del día 7 de mayo.

Para sustanciar estas comparecencias, tenemos con nosotros a la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, doña Cani Fernández, a quien agradecemos su presencia, así como su disposición para informar a la comisión. También agradecemos la presencia del vicepresidente, consejeros y demás miembros de la comisión que nos acompañan.

Como saben, por acuerdo de la Mesa, en primer lugar, tendrá la palabra la presidenta; a continuación, intervendrán aquellos grupos que lo deseen, por un tiempo máximo de diez minutos y en orden de menor a mayor, y, en su caso, tras la contestación de la presidenta, si algún grupo desea intervenir en un segundo turno, dispondrá de tres minutos.

Señora presidenta, muchas gracias por estar con nosotros. Tiene usted la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Fernández Vicién): Muchísimas gracias, presidente.

Señorías, comparezco ante esta Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital para dar cuenta a sus señorías de las actividades de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en este último ejercicio, así como para informar de los proyectos y retos a los que nos enfrentaremos en los próximos meses. No obstante, este año me gustaría comenzar mi intervención con los dos temas que estoy segura de que concitan el mayor interés en estos momentos en relación con la actividad de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 3

CNMC: la supervisión de todo lo relacionado con el incidente en nuestro sistema eléctrico ocurrido en el pasado 28 de abril y la resolución adoptada por la CNMC el 30 de abril, relativa a la opa del BBVA sobre el Banco de Sabadell. Por ello, me disculparán si en esta ocasión mi presentación inicial es más larga de lo habitual, ya que, en realidad y como bien ha dicho el presidente, incorpora varias comparecencias en una.

En relación con el incidente del sistema eléctrico, como ustedes conocen, el 28 de abril el sistema eléctrico español registró un incidente muy serio, que se está investigando en distintos ámbitos, tanto a nivel nacional como europeo. Debo destacar que la situación ha sido excepcional. Se produjo una desestabilización generalizada de la red eléctrica, cuyas causas se están investigando, lo que derivó en la desconexión de toda la generación peninsular y de las conexiones internacionales, provocando la pérdida total del suministro en toda la península ibérica.

Me gustaría comenzar volviendo a los inicios del día en cuestión. Y en cuanto al ámbito económico del mercado, déjenme clarificar que tenemos que distinguir dos aspectos importantes de los mercados energéticos, del mercado eléctrico, que son la vertiente técnica y la vertiente económica. En la vertiente económica, el día uno respecto del día dos, es decir, en este caso siempre el día 27 respecto del día 28, se produce la casación de ofertas en el mercado, en OMIE, casando con la demanda, hora por hora, aquellas ofertas que resulten más competitivas, y, de acuerdo con esa casación económica, entran aquellas tecnologías que en el momento de ofertar resulten las más competitivas. Después esa casación económica se traslada al operador técnico del sistema, Red Eléctrica, que es la que analiza si esas casaciones de oferta y demanda son compatibles con la gestión técnica del sistema de cara al mantenimiento estable de la tensión, de cara al funcionamiento técnico de la red. Una vez que el operador técnico del sistema ha confirmado que técnicamente esas casaciones son correctas, se dan por definitivas y al día siguiente se ejecuta esa casación económica que tuvo lugar el día anterior. Por eso siempre hablamos de que los mercados funcionaron bien, porque la casación se produjo el día 27 y, en realidad, se ejecuta el día 28. Simplemente, es una clarificación para poder entender esos dos elementos.

El ámbito económico del día 28 de abril se estaba ejecutando correctamente. Había un *mix* de generación habitual en un día de primavera, con alta penetración de renovables, bastante hidráulica, nucleares operativas y ciclos combinados, con una demanda más bien baja. De hecho, en el momento en el que se produce el incidente, el sistema español está en modo de exportación a través de todas las interconexiones que posee tanto con Francia como con Marruecos y Portugal. En cuestión de segundos se concatenó una sucesión de eventos compatibles con pérdidas de generación que en pocos segundos llevó al sistema a variables de frecuencia y tensión inusuales, lo que provocó que saltase un relé de interconexión con Francia, el relé automático de interconexión, y también con Marruecos; entre España y Portugal no se produjo ese saltado porque los sistemas están muy interconectados y no tienen esos mecanismos de protección, prácticamente es un único sistema. A partir de ahí, se fue desestabilizando todo lo que constituía el propio sistema y se fueron deslastrando la demanda y el bombeo, sin que el sistema consiguiera estabilizarse, hasta llegar al cero absoluto, con la desconexión de toda la demanda y toda la generación. El mercado diario estaba casado para el día 29, para el día siguiente, pero OMIE no pudo desarrollar los mercados intradiarios, y el día 29 de abril ya había normalidad operativa para la operación de los mercados de OMIE.

Al objeto de analizar la programación del despacho del día 28 de abril, hemos analizado de manera preliminar el programa horario final por tecnología de generación con detalle tras la casación de la última subasta intradiaria en la que se negociaba cada hora. Si analizamos con detalle la generación síncrona no renovable acoplada para ese día, es decir, la que en principio da mayor sostenibilidad, mayor seguridad, mayor *backup* al sistema —nuclear, gas por ciclo combinado o carbón—, se observa que sus valores en el día de los hechos superan los de algunos días previos, por ejemplo, desde el día 15 al 20 de abril, o, en días posteriores, desde el 30 de abril al 6 de mayo. Hay cuatro nucleares, seis ciclos y una central de carbón, además de la hidráulica que pueda existir también en ese momento. El programa nuclear, si bien era más bajo de lo habitual, estaba por encima del de otros días cercanos, como del 16 al 21 de abril o del 30 de abril al 5 de mayo. Además, destacamos que en los días posteriores al incidente se programaron más ciclos combinados en el proceso de restricciones y que con posterioridad también arrancaron determinadas centrales nucleares, que habían parado durante quince días, también con la finalidad de asegurar al sistema ante cualquier eventual nueva situación. Si nos centramos en las tecnologías renovables, es verdad que el día 28 presentan valores elevados, pero del mismo orden de magnitud o incluso inferiores a los de otros días del mes de abril; por ejemplo, los días 14, 15, 16, 19, 23, 24 y 26 de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 4

abril tuvieron mayor penetración de renovables todavía. Y con el foco en la fotovoltaica, se observa que en las horas centrales del día 28 los valores son elevados, si bien no exceden de los máximos de algunos días previos, como, por ejemplo, los días 21, 24 y 25 de abril. En síntesis, aunque el día 28 fue un día de alta producción renovable, con los datos disponibles de mercado, no se observa ninguna anomalía o particularidad que por sí sola pueda explicar el incidente.

Según ha informado muy recientemente ENTSO-e, que es la entidad que agrupa a todos los operadores de la red de transmisión de la Unión Europea, el mercado continental europeo, la red troncal, que está unificada dentro de la banda de los 50 hercios —estamos hablando ahora del mercado europeo, no del español—, registró oscilaciones de tensión y caídas de frecuencia entre las 12:03 y las 12:07 y entre las 12:19 y las 12:21, antes del incidente en España, que es otro factor que se añade a la ecuación de la investigación. A partir de las 12:32:57 —fíjense sus señorías en que ya empezamos a hablar de centésimas y milésimas de segundo— y veinte segundos después, presumiblemente, se registraron una serie de desconexiones de generación en el sur de España, y no se observaron desconexiones de generación en Portugal ni en Francia. Como consecuencia de estos eventos, la frecuencia disminuyó y la tensión aumentó en España y Portugal. Entre las 12:33:18 y las 12:33:21, hora española, la frecuencia del sistema eléctrico de la península ibérica continuó disminuyendo y alcanzó los 48 hercios, ya dos por debajo de lo que es la banda de seguridad. En ese momento se activaron los planes de defensa de deslastre automático de carga de España y Portugal. A las 12:33:21, las líneas aéreas en corriente alterna, de alta tensión, entre Francia y España fueron desconectadas por dispositivos de protección automáticos, por la pérdida de sincronismo que había en ese momento. A las 12:33:24 el sistema eléctrico ibérico colapsó por completo y las líneas de alta tensión en corriente continua entre Francia y España ya dejaron de transmitir energía.

En ese momento el Ejecutivo declaró la denominada crisis de electricidad, y los planes de reposición de servicio se activaron. Y aquí tengo que decir que de momento han demostrado su eficacia de forma general, un diseño correcto y una operación adecuada, si bien lo estamos investigando para analizar también si hubo algún incidente que, en su caso, deba ser corregido. Red Eléctrica activó a las 12:54 los planes de reposición del suministro, que es un proceso que conlleva la energización paulatina de la red de transporte, porque, si no conseguimos que se vayan generando islas, se nos vuelve a caer otra vez todo el sistema. Entonces, a medida que los grupos de generación se van acoplando, se va casando la demanda necesaria para que la generación se mantenga de forma estable, y así se fue haciendo durante todo el día. A las 17:00, Red Eléctrica de España anunció que se había restablecido el suministro eléctrico en varias regiones, entre ellas Cataluña, Aragón, País Vasco, Galicia, La Rioja, Asturias, Navarra, Castilla y León, Extremadura y Andalucía. A la una de la madrugada del día 29 de abril se restableció el suministro del 67% de la demanda y a las siete de la mañana del 29 de abril se había restablecido el 99,95% del total de la demanda peninsular española, lo cual equivale a unos 25 700 megavatios. Como les decía, vamos a vigilar no solamente cuáles son las causas del incidente, que todavía se desconocen, sino también cómo se ha producido la reposición de forma individualizada, por si se hubieran podido producir algunos fallos concretos durante el proceso que necesiten ser remediados.

Me gustaría detenerme un momento en situar a los actores institucionales y poder explicar bien qué es lo que está realizando la CNMC y hasta dónde pueden alcanzar sus actuaciones en relación con el incidente. En primer lugar, la declaración de crisis y las decisiones operativas inmediatas son competencia del Gobierno, a través del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. La maniobra en tiempo real de lo que va sucediendo corresponde a Red Eléctrica, como operador del sistema, de acuerdo con nuestra ley del sistema eléctrico, y lo que aporta la CNMC es conocimiento técnico independiente; aporta informes y participa en los grupos de trabajo o consultas. Por tanto, la CNMC interviene en un plano distinto, pero complementario, al resto de actores. De forma muy esquemática, por ponerles en contexto, la CNMC fija las reglas *ex ante*, en el ámbito de sus competencias, que derivan todas ellas de funciones establecidas por el derecho de la Unión Europea: fijamos la metodología de retribución de redes de transporte y distribución, las metodologías que regulan el funcionamiento del mercado mayorista de electricidad y determinados aspectos de la generación de operación del sistema ligados a este, las metodologías en materia de acceso a las redes por parte de la demanda y la generación. Desde 2021 hay veintinueve resoluciones de la Sala que incorporan desarrollos regulatorios del mercado eléctrico, ya sean reglas o circulares, procedimientos de operación, proyectos piloto o *sandboxes*, excepciones, etcétera, y un ejemplo muy reciente que les puedo dar es la circular de acceso y conexión de la demanda, que ahora mismo está en total proceso de ejecución y además está posibilitando que la demanda contribuya en todo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 5

el sistema energético español. Y, por otro lado, tenemos funciones de supervisión *ex post*: realizamos la supervisión, inspeccionamos, determinamos responsabilidades y, en su caso, sancionamos, conforme a nuestra ley de creación, la Ley 3/2013. Gracias a este conocimiento del sistema, que es el que llevamos en nuestro día a día y que nos da una visión global, podemos acometer el análisis de las causas del incidente desde una posición sólida, porque el conocimiento que nos da haber informado o, en su caso, haber aprobado la regulación, junto al análisis y al trabajo en los proyectos tanto de normativa futura, que muchas veces emana de Europa, como la experiencia acumulada de la supervisión del mercado, la inspección y la sanción de conductas inapropiadas de alguna forma nos permiten tener una visión global de cara al ejercicio de investigación que estamos llevando a cabo.

En concreto, las funciones relevantes de las que dispone la CNMC en relación con el incidente eléctrico son las establecidas en nuestra normativa, que son velar por la seguridad y la fiabilidad de las redes, determinar los sujetos responsables a los que son imputables las deficiencias en el suministro eléctrico, velar por que transportistas y distribuidores cumplan con sus obligaciones, supervisar las inversiones en generación, así como las de inspección y sanción que van aparejadas. Y para poder ejercer estas funciones disponemos de una serie de herramientas. Por un lado, hay una fase previa de investigación, con un expediente informativo, que es la que nos permite requerir información a cualquier sujeto, pedir información a las administraciones competentes y realizar inspecciones; en definitiva, obtener todos esos primeros elementos de análisis que nos van a permitir proceder. Y en estos momentos, en relación con el incidente, ya hemos iniciado la tramitación de un expediente informativo y estamos recopilando toda la información que consideramos necesaria para poder reconstruir el evento con una precisión técnica suficiente; ya hemos cursado requerimientos de datos y de información. Por otro lado, en el ámbito de la protección de los consumidores y la competencia, estamos valorando qué ajustes en la facturación en la que faltó la telemida y qué excepciones se deben aplicar a las penalizaciones del balance en el sector del gas, porque no se produjeron por una actuación normal de los generadores, y, en los términos en que proceda, se va a instar las actuaciones oportunas en sus correcciones o revisiones. Y, por otro lado y en relación con la transparencia en el mercado eléctrico, ya tenemos una propuesta técnica remitida para anular las liquidaciones a OMIE entre las 12:00 del día 28 de abril y las 24:00 del día 29 de abril, de forma que vamos a encargar al operador técnico del sistema la liquidación real —la que realmente se ejecutó, no la que fue casada el día anterior— para poder coordinar toda la reliquidación tanto en España como en toda la parte ibérica, con ERSE, que es el operador portugués, y también en el marco de ACER, que es la red de reguladores europeos.

Por supuesto, la CNMC ha realizado un seguimiento del incidente desde el primer momento, y actualmente estamos acometiendo distintas investigaciones, con una participación muy activa por nuestra parte. Lo que hicimos en el momento del incidente fue activar esa misma mañana un equipo de crisis. Mantuvimos contacto directo con el Ministerio de Transacción Ecológica, Red Eléctrica, Enagás, los reguladores francés y portugués, y también hemos mantenido contactos con otros reguladores europeos en el seno de ACER y CEER. Esta misma mañana comparece una consejera de la CNMC para dar cuenta en el seno de CEER y mañana será en el seno de ACER acerca de las actuaciones que estamos llevando a cabo. La CNMC está presente en los órganos de crisis que se han constituido al efecto, y lo estamos en calidad de invitado, puesto que nuestras funciones de supervisión podrían conflictuar en su caso con las que se puedan llevar a cabo en esa comisión, de modo que estamos como invitados en nuestra condición de expertos técnicos, y participamos en los grupos de trabajo de investigación relacionados con el incidente, en lo relativo a los trabajos de investigación que tienen que ver con la operación del sistema.

Por otro lado, en referencia a esa investigación de los hechos que se está llevando a cabo a nivel europeo, el Reglamento de la Unión Europea 2019/941, que es el que impone la preparación para riesgos en los sistemas, establece que la CNMC será consultada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico cuando remita —de acuerdo con el Reglamento, debe hacerlo en un plazo máximo de tres meses después de la crisis de electricidad— su informe sobre el incidente al Grupo de Coordinación Eléctrica de la Unión Europea. También dentro del ámbito europeo, ENTSO-e, que, como les decía, es la entidad que asocia a los transportistas y operadores de los sistemas europeos eléctricos, ya ha constituido para el análisis de este incidente extraordinario el panel de investigación, en el que participan las autoridades regulatorias nacionales y ACER —en esa condición estaremos nosotros también, en una doble condición—, que investigará las causas, siguiendo el Reglamento 943/2019, que es un reglamento de aplicación. ENTSO-e tiene la obligación de emitir un informe factual en un plazo máximo de seis meses, y llamo su atención sobre el hecho de que estos seis meses no son casualidad: estamos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 6

analizando cuestiones muy complejas, que requieren la revisión de millones de datos, con una granularidad tremenda y en todo lo que ha sido la cadena, desde la generación hasta la demanda, nanosegundo a nanosegundo. Durante este plazo se investigarán los hechos, y posteriormente se enviarán actualizaciones periódicas a la Comisión Europea y al propio Electricity Coordination Group, a medida que se vayan explicando las causas. El informe final, con causas y también recomendaciones, se emitirá un año más tarde, es decir, en septiembre de 2026. Al respecto, tengo que indicarles que ayer mismo la CNMC participó en la primera reunión de este grupo. En el ámbito nacional, como saben, se ha creado el comité de análisis, que preside la vicepresidenta tercera, y la CNMC participa como invitada, y, en particular, como les decía, en el grupo de trabajo sobre operación del sistema. Además, como saben, existen otras investigaciones en paralelo. El Consejo de Seguridad Nacional ha solicitado al Grupo Europeo de Coordinación de la Electricidad que elabore un informe independiente desde Bruselas, y la Audiencia Nacional está instruyendo diligencias, bajo secreto de sumario, para descartar un posible sabotaje informático.

Volviendo al ámbito competencial de la CNMC, cabe destacar que los procedimientos sancionadores que en su caso pudieran derivarse del incidente por la comisión de las infracciones administrativas de la Ley del Sector Eléctrico son iniciados o instruidos por la CNMC, pero hay que distinguir distintos procedimientos según quien resuelva. Hay sancionadores que son competencia completa de la CNMC, es decir, instruidos y resueltos por la CNMC, pero hay sancionadores que son competencia del Gobierno, a pesar de que sean instruidos por la CNMC y resueltos por Administración General del Estado. En el primero de los casos, cuando están instruidos y resueltos por la CNMC y sin perjuicio de las investigaciones en las que participamos, la CNMC va a realizar su propia investigación como regulador independiente, de acuerdo con las funciones que tenemos asignadas y como ya he avanzado. Así, hemos abierto el expediente informativo previo y ya hemos comenzado con las solicitudes de información, y, a partir de ese trabajo en curso, se podrán derivar dos vías de actuación. En primer lugar, si de la investigación previa se deducen infracciones graves o muy graves, incoaremos los expedientes sancionadores correspondientes. Nuestro régimen sancionador llega hasta los 60 millones de euros, con una herramienta que es proporcional a la gravedad potencial de los incumplimientos y que garantiza la capacidad disuasoria de nuestras actuaciones. Además, también contamos con la posibilidad de imposición de sanciones accesorias, como, por ejemplo, la inhabilitación o la pérdida de autorización administrativa, o medidas como la obligación de restituir o indemnizar perjuicios generales al sistema, con independencia de las indemnizaciones particulares que cada uno de los afectados pudiera llegar a reclamar. En segundo lugar, elaboraremos un informe con las conclusiones, recomendaciones y propuestas que consideremos oportunas una vez que se examinen los hechos. Este documento que pensamos emitir podrá no limitarse al ámbito eléctrico; el incidente afectó gravemente a telecomunicaciones, transporte ferroviario y otros servicios esenciales que también son de nuestra competencia y por ello abordaremos la cuestión tomando en consideración también en lo que resulte procedente esta perspectiva multisectorial.

Me gustaría destacar que somos muy conscientes de que esta investigación coincide con la definición del próximo periodo retributivo de electricidad y gas, periodo que se inicia en 2026, hasta 2031. Este es un hito que afrontamos cada seis años, que, como pueden imaginar, es de una enorme intensidad. Pese a la sobrecarga imprevista que supone el análisis, la investigación de este incidente y el hecho de que tenemos recursos humanos limitados, nuestro compromiso es cumplir ambos calendarios, sin sacrificar la calidad de los trabajos en ninguno de los dos ámbitos. En cualquier caso, cuando esos trabajos finalicen, si sus señorías lo estiman necesario o conveniente, remitiremos a esta comisión el informe que publiquemos detallando los hechos, las responsabilidades y, en su caso, las propuestas normativas y recomendaciones, y estaré encantada de volver a comparecer ante sus señorías para explicarlo. Nuestro objetivo es doble: esclarecer con rigor las causas del incidente en pro de la seguridad de nuestros mercados, en coordinación con el resto de la Administración española y de instancias europeas, pero con la independencia y el rigor que la ley nos confiere.

A continuación, paso a referirme a la resolución adoptada por la Sala de Competencia de la CNMC el pasado 30 de abril en relación con la opa hostil lanzada por BBVA respecto al Banco Sabadell. Como bien han podido seguir, hasta ahora mis pronunciamientos públicos han sido necesariamente muy limitados porque estábamos en su procedimiento, y por eso estoy hoy aquí, para poder facilitarles más información. Mi mayor interés es poner en conocimiento de sus señorías las cuestiones clave del análisis de la CNMC.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 7

En primer lugar, me gustaría resaltar el rigor técnico en el análisis de competencia que hemos realizado. El fundamento y el fin último de las funciones de la CNMC es proteger la competencia en los mercados, en defensa de los consumidores y usuarios, y una de las herramientas esenciales para acometer esta función de protección de la competencia es el control de las operaciones de concentración. La CNMC tiene un bagaje técnico de altísimo nivel en este ámbito de análisis de operaciones de concentración no solo por su cuantía, por el análisis que llevamos a cabo —por ejemplo, solo en 2024 resolvimos cerca de un centenar de operaciones de concentración, y desde la creación de la CNMC en 2013 más de mil—, sino porque además somos una de las autoridades de referencia a nivel europeo e internacional en materia de concentraciones, con una posición de liderazgo en todas las organizaciones internacionales, ya sea la Red Europea de Competencia o la Red Internacional de Competencia. Además, tenemos un conocimiento especial y específico para la delimitación de los mercados gracias a una particularidad del régimen español, que exige someter a nuestro control operaciones que escapan al control de muchas otras autoridades gracias a nuestra cuota de mercado, al criterio de cuota de mercado. La CNMC, en el análisis de operaciones de concentración, emplea siempre un enfoque metodológico basado en precedentes contrastados, ya que tenemos una unidad de monitorización y vigilancia que también nos distingue del resto de países de nuestro entorno, así como la CEE, que tampoco la tiene y está valorando la posibilidad de constituirla. En las operaciones más complejas realizamos tests de mercado exhaustivos en los que se consultan a todos los actores relevantes del mercado. En ese sentido, me gustaría resaltar el carácter especialmente participativo de nuestro procedimiento en el control de concentraciones. Es un procedimiento diseñado para que la CNMC pueda recabar información de un número ilimitado de entidades que puedan aportar información útil al proceso. Hemos de tener en cuenta que, al mismo tiempo, es un proceso en el que la confidencialidad es una norma esencial; las empresas que se fusionan nos proporcionan información del carácter más sensible posible: sus planes estratégicos, sus posiciones de mercado, cómo resultarían tras la operación, cuáles son los riesgos que podrían producirse. En definitiva, es una información altamente sensible, con lo cual, tenemos que estar permanentemente contrapesando nuestro deseo de obtener información de cuanta más gente mejor y el riesgo de que, haciendo eso, podamos llegar a incumplir nuestros compromisos de confidencialidad. En todo caso, de acuerdo con nuestro procedimiento de concentraciones, cualquier entidad, afectada o no, interesada o no, puede aportar información al expediente. Es para la condición de interesado donde hemos de tener esas cautelas. De hecho, la publicación inicial de la simple presentación del formulario de notificación es una llamada para que todo el que lo desee pueda acudir al procedimiento. Conviene matizar que el hecho de que una entidad no haya sido admitida como interesada no implica que no haya sido escuchada. La condición de interesado implica ese acceso al expediente y a una situación de especial relevancia en el procedimiento que debe estar justificada por una situación cualificada derivada de un interés legítimo y directamente relacionada con el procedimiento, tal y como han interpretado los tribunales. Las implicaciones de confidencialidad que aludía con el manejo de información sensible deben ser observadas con rigor. No obstante, insisto, el hecho de que no se admita la posición especial de interesado no significa que no hayan sido escuchados los argumentos expuestos en los escritos que siempre pueden aportar durante el procedimiento cualquier entidad, sea interesada o no. En particular, en el proceso de control de concentraciones se da especial relevancia al impacto que las operaciones pueden tener sobre los consumidores y usuarios y, por ello, se prevé que en las asociaciones representativas sigamos un proceso especial de escucha. En concreto, en el análisis de la operación BBVA-Sabadell, entre el primer test de mercado y el test para verificar el impacto de los compromisos propuestos por BBVA, se ha requerido información y se ha escuchado a más de 58 entidades, a algunas de ellas en varias ocasiones: Banco de España, CNMV, Dirección General de Seguros, autoridades autonómicas de competencia, la ACCO en Cataluña, la Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunidad Valenciana y la Autoridad Vasca de la Competencia; a pesar de que no estábamos obligados para requerirle informe, presentó uno e igualmente lo tuvimos en cuenta. También doce bancos tradicionales, siete neobancos y bancos digitales, seis asociaciones de consumidores, seis *fintech* o sociedades de pagos, diecinueve asociaciones de empresas y ocho aseguradoras. A lo anterior hay que añadir los documentos aportados durante el expediente, incluyendo siete informes económicos, ocho escritos de terceros que quisieron aportar al procedimiento pese a no haber sido requeridos, todos los escritos e información facilitados por las partes. En total son más de 11000 folios de expediente. Todas las alegaciones y comentarios han sido analizados; en su caso, han sido acogidos o respondidos a la hora de valorar la operación. Por supuesto, y como no puede ser de otra manera, el diálogo con las partes

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 8

implicadas en la operación BBVA-Sabadell ha sido constante e intenso, tal y como prevé la normativa de control de operaciones de concentración.

En cuanto a la operación en sí, la CNMC ha analizado la operación, ha identificado riesgos para la competencia y ha considerado que los compromisos propuestos son suficientes para evitar que se materialicen los riesgos detectados. Déjenme que les dé algunos detalles. Como saben, la operación afecta al sector financiero. Los mercados analizados por la CNMC son los de servicios bancarios: banca minorista, banca corporativa, banca privada, banca de inversión, *leasing* y *factoring*; también los seguros: producción y distribución; los servicios de pago: emisión de tarjetas, adquisición de operaciones de pago, suministro y gestión de terminales de pago —los TPV—, servicios de aceptación de pago *online* y cajeros. Además, hemos analizado también los mercados de fondos y planes de pensiones y la gestión de activos. En lo que se refiere a su análisis, la CNMC ha tenido especial cautela en el de los aspectos de la operación que presentaban más riesgos para los ciudadanos, especialmente los más vulnerables, para las empresas y para la competitividad; en concreto, en los ámbitos de crédito a pymes, condiciones a comercios, potenciales cierres de sucursales, de cajeros. Tras un análisis en profundidad con toda la información a su disposición, la CNMC ha concluido que la operación podía suponer una amenaza para la competencia efectiva en determinados ámbitos del mercado de banca minorista y en el de servicios de pago. En cuanto al de banca minorista, hemos identificado 96 municipios en los que, tras la operación, se superaría la cuota conjunta de las dos entidades que se fusionarían en más del 50 %, con una adición de más del 15 %; es decir, una situación en la que claramente la estructura del mercado cambia como consecuencia de la operación, resultando además una posición de duopolio —es decir, la entidad resultante y solo otra más— en 48 de estos municipios. Asimismo, se han identificado 72 códigos postales en los que, tras la operación, se generaría o bien una situación de monopolio como resultado de la concentración en 7 códigos postales, o bien una situación de duopolio en 65 códigos postales. En cuanto al mercado de servicios de pago, la entidad resultante superaría el 30 % de cuota conjunta a nivel nacional y se constata un riesgo de empeoramiento de las condiciones comerciales mediante el potencial incremento de precio al comercio que demandan los servicios de adquisición de operaciones de pago, también los sistemas de pago en comercios, por ejemplo.

En ausencia de los compromisos, estas situaciones podrían implicar los siguientes riesgos para la competencia en particular, no los voy a citar todos, pero sí los más importantes. Potencial empeoramiento de las condiciones comerciales para particulares, pymes y autónomos en determinadas localizaciones; potencial exclusión financiera para los clientes en los municipios que observamos donde hay menor presencia, especialmente en zonas rurales y para determinados colectivos de población más dependiente de los servicios presenciales; potencial reducción del crédito a pymes, especialmente en determinadas áreas geográficas; riesgo de empeoramiento de condiciones aplicadas a los clientes y empresas de los servicios de adquisición de operaciones de pago, y empeoramiento de las condiciones de acceso a cajeros para clientes.

Debo destacar que nuestro análisis ha sido especialmente intenso en relación con el segmento de mercado dentro de los servicios de banca minorista del crédito a pymes y autónomos, tanto por alguna de las cuotas observadas, como por los resultados de los diversos test de mercado y de las alegaciones recibidas de las asociaciones empresariales, donde se ponían de manifiesto preocupaciones sobre potenciales efectos restrictivos de la competencia y, en particular, de la reducción del volumen de crédito para estos clientes. Tras un análisis en profundidad, la CNMC ha considerado que los compromisos últimos propuestos finalmente por BBVA son suficientemente amplios, tanto desde el punto de vista geográfico como del número de pymes amparadas o por las condiciones y los plazos de vencimiento, y son proporcionados y suficientes para evitar que se materialicen los riesgos detectados para la competencia.

Paso a continuación a hacer una somera descripción de estos remedios o compromisos. Crear y publicitar una cuenta para clientes vulnerables e identificar a los clientes potenciales de ambas entidades que puedan entrar en ello; hablamos de una cuenta de nueva creación que, de momento, no existe. Publicar en su página web y comunicar de forma directa a los clientes de Sabadell todos los cambios eventuales de condiciones que les pudieran ser aplicables. Mantener la presencia física en los territorios donde se ha detectado el riesgo de exclusión financiera. Mantener las condiciones comerciales en los códigos postales problemáticos. Mantener las líneas de circulante y volumen de crédito a pymes con una exigencia aún mayor para Cataluña y Baleares, territorios en los que hemos observado que la operación de concentración daría una cuota de mercado superior al 30 %, nunca llegando al 40 %, pero con una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 9

adición del 10%, es decir, con un cierto cambio de estructura de mercado. Por eso, en esos territorios hemos ido más allá y hemos sido más estrictos en las condiciones de mantenimiento de las líneas de circulante y de volumen de crédito a pymes y autónomos. Compromiso sobre acceso a cajero transitorio; en la medida en que los contratos que están firmados entre las distintas redes de cajeros tienen una duración que viene a vencimiento, hemos extendido esa duración para permitir que esas redes de cajeros vuelvan a llevar a cabo sus acuerdos entre ellas. No empeorar las condiciones de los servicios de adquisición de operaciones de pago que los clientes, pymes y autónomos tuvieran contratadas a 30 de abril de 2025, que es el momento en que se adopta la autorización. Esto lo que pretende es evitar movimientos no deseados o no controlables por parte de los usuarios o de los operadores. La mayoría de los compromisos tienen una duración de tres años, prorrogables por dos más en el caso del crédito a pymes y de dieciocho meses en el caso de condiciones de acceso a cajeros. Debo señalar que la razón por la cual hemos observado este periodo temporal es porque observamos ya competencia real en los territorios respecto de los riesgos que hemos detectado. No obstante, siempre hay una inercia que hace que el cambio de unas empresas a otras tarde su tiempo; también hay un coste de cambio del que somos conscientes. Lo que queremos es asegurarnos de que ese cambio respecto de la competencia existente ya y la potencial que hemos observado que puede entrar se produzca de forma efectiva y, para ello, hemos considerado que tres años es un plazo que nos lo garantiza, y en el supuesto de que no fuera así, que es dudoso, podríamos alargarlo por dos años más.

Ahora, si me permiten, me gustaría hacer una defensa del trabajo técnico, riguroso, escrupuloso e independiente de la CNMC, ya que puedo hablar por fin de la operación. La verdad, estoy orgullosa, como no puede ser otra manera, de la independencia mostrada por los servicios técnicos y por los consejeros de la sala de defensa de la competencia, y recuerdo que la defensa de la competencia es la única función que debe cumplir en esta operación la CNMC. Además, quiero reconocer el esfuerzo de todos los miembros del consejo para lograr un consenso que favoreciera el objetivo de defender la competencia en favor de los consumidores y usuarios, especialmente en los mercados con mayores riesgos. En cuanto a los siguientes pasos de la operación, como saben, nuestro trabajo como autoridad de competencia en esta fase de análisis y autorización ya ha concluido. Queda pendiente la fase de monitorización de todos los compromisos que condicionan la operación para garantizar su cumplimiento, que será posterior a la adopción de la autorización definitiva, que se producirá cuando el Gobierno, al que le corresponde ahora pronunciarse si así lo estima conveniente, decida si, por razones de interés general distintas a la defensa de la competencia en el mercado, sujeta la operación a otro tipo de condiciones.

Señorías, ahora sí empiezo con la rendición de cuentas de la actividad de la CNMC durante todo el ejercicio 2024 y afrontaré también los retos que vamos a acometer en los próximos meses, porque es el mandato que nos da la ley y es para lo que pedimos venir aquí en primer lugar, lo que pasa es que tengo mucha suerte con ustedes, siempre que vengo pasa algo antes. **(Risas)**. El año pasado fue el registro de medios, este año ha sido la opa y el incidente eléctrico. Esperemos que el año que viene sea todo tranquilo. En todo caso, cumplo el mandato que nos impone la ley de venir a rendir cuentas a sus señorías. Les aseguro que he tenido que hacer un trabajo de síntesis muy complicado. También soy consciente de que gran parte de la comparecencia se iba a destinar a las dos cuestiones que entendíamos suscitaban más interés, pero, habida cuenta de la amplitud de nuestras funciones y de la intensidad con la que las hemos desarrollado, verán meras pinceladas. Por eso, les ruego que, si después tienen interés, por favor, en el turno de preguntas, me las hagan. Como en comparecencias anteriores, recorreré muy someramente nuestra actividad en las áreas de trabajo que desarrollamos. Además, como siempre, tienen a su disposición la Memoria de Actividades de 2024 y el Plan de Actuaciones del 2025, en donde tienen una recolección, incluso con anexos bastante detallados, que les pueden orientar en el caso de que después quieran hacer alguna pregunta.

Respecto a la defensa de la competencia, durante 2024 la dirección de competencia ha intensificado su labor de detección, investigación y supresión de conductas anticompetitivas, por supuesto, sin dejar de atender todo el trabajo que genera el control de operaciones de concentración, que nos someten a plazos muy estrictos y a una intensidad de trabajo que han podido comprobar. En el punto de esa intensidad de detección, investigación y supresión de prácticas restrictivas, quiero destacar el papel que viene jugando nuestra Unidad de Inteligencia Económica, UIE. Esta unidad se ha consolidado ya como un pilar clave en la lucha contra los cárteles, registrando aumentos muy significativos de casos reportados y también de colaboraciones ciudadanas, lo cual me hace ver que esa cultura de competencia que queremos expandir desde la CNMC va calando. Además, la UIE ha profundizado en el desarrollo de BRAVA, que les presenté

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 10

a sus señorías en la última comparecencia. Es una herramienta que, mediante el uso de algoritmos de inteligencia artificial, y en la última fase también estamos probando de inteligencia artificial generativa, nos ayuda a detectar colusión en licitaciones públicas, y ahora su utilización se ha ampliado ya a otros sectores diversos. En 2024 la dirección de competencia ha incoado nueve expedientes sancionadores por conductas restrictivas en sectores estratégicos tales como la tecnología, la energía o la logística farmacéutica. Asimismo, se han llevado a cabo cinco inspecciones en catorce sedes empresariales y la sala de competencia ha resuelto trece expedientes, incluyendo dos cárteles y dos abusos de posición de dominio; entre ellos, cabe destacar el resuelto contra Booking, con una multa de 413,2 millones de euros, la mayor impuesta por la CNMC hasta la fecha. Ya en la comparecencia de septiembre hablamos brevemente de ella, pero en aquel momento ni siquiera se había podido publicar en extenso la decisión; con lo cual, si sus señorías tienen preguntas, estaré encantada de responderlas.

En cuanto al control de concentraciones, en el ejercicio 2024 se notificaron ochenta y nueve, de las cuales, ochenta y dos fueron resueltas, y se ha apreciado un aumento de las autorizaciones con compromisos, ocho en total. La tramitación de los expedientes también ha sido más ágil en aquellas que no presentaban complicaciones gracias al uso generalizado del procedimiento de prenotificación y formulario abreviado, lo cual creemos que es bueno porque no queremos poner trabas al desarrollo económico; en concreto, cuando las empresas tienen buenas oportunidades de negocio y quieren ejercerlas, que no seamos nosotros los que les frenemos a la hora de conseguir las autorizaciones.

También me gustaría resaltar la intensidad del trabajo de nuestra subdirección de vigilancia durante 2024, que efectivamente es una rareza en el entorno de defensa de la competencia a nivel internacional, pero viene demostrando su eficacia en el seguimiento de todos y cada uno de los compromisos o condiciones a los que se sujetan nuestras resoluciones. Vigila el cumplimiento de nuestras resoluciones y esta vigilancia es esencial, como pueden imaginarse, y lo va a ser, por ejemplo, en el caso de BBVA-Sabadell. Quiero indicarles que en estos momentos tenemos unos 178 expedientes en vigilancia vivos, para que se hagan una idea de la magnitud de esta subdirección.

Fuera del ámbito de las conductas restrictivas de la competencia y del control de concentraciones, quería señalar las sanciones que hemos impuesto por otro tipo de infracciones de naturaleza más procedimental; por ejemplo, las sanciones que imponemos por incumplimiento del deber de notificar operaciones de concentración, lo que se conoce en la jerga como el *gun jumping*, o las sanciones por incumplir resoluciones de la CNMC, y en el marco de los procedimientos de vigilancia, también hemos tenido algunas este año por incumplir algunos de los compromisos adquiridos o las resoluciones. En 2024 por este tipo de infracciones se han impuesto unas ocho sanciones dentro de esos 178 expedientes de vigilancia activa que tenemos.

Por último, en la parte de competencia, no quería dejar de señalar la importantísima cooperación que mantenemos con las autoridades autonómicas a través de asignación de casos, reuniones conjuntas y colaboraciones en inspecciones. Así, en 2024 se han sometido al mecanismo de asignación que prevé la Ley 1/2022, un total, de ochenta y dos expedientes, de los cuales, setenta y cinco, el 91 %, han sido asignados a la respectiva comunidad autónoma por ser de su competencia. Además, debo señalar que este procedimiento de asignación es pacífico, un año más no se ha iniciado ningún conflicto de atribución de competencias. Hay una coordinación que funciona muy bien con las autoridades autonómicas, y además de las asignaciones, la CNMC y las autoridades de las comunidades autónomas colaboramos habitualmente de forma no reglada. Por ejemplo, en el 2024, entre intercambios de información sobre consultas o hechos concretos, se produjeron un total de veinticinco actuaciones que se suman a los ochenta y dos expedientes formales. Como les decía, además, en relación con la opa de BBVA-Sabadell, este año se han requerido dos informes a dos autoridades de competencia autonómica en el marco de las obligaciones que se prevé en nuestro procedimiento y, de hecho, se analizaron tres.

En promoción de la competencia, la CNMC emplea fundamentalmente tres herramientas. Asesoramos a las Administraciones públicas para que en su labor diaria tengan una orientación de competencia; impugnamos actos de las Administraciones públicas contrarios a los principios de buena regulación — por ejemplo, en muchos de los casos en los que se imponen obstáculos innecesarios o desproporcionados a la actividad económica— y elaboramos informes sobre sectores en los que podemos apreciar problemas de competencia. Estas son las tres herramientas.

En el 2024, la CNMC reforzó su papel como promotora de un entorno económico competitivo y eficiente. Aprobamos treinta y cuatro informes sobre actuaciones del sector público, veinticuatro de ellos relativos a proyectos normativos de ámbitos como la industria, la sostenibilidad o la salud pública, y diez

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 11

informes consultivos sobre materias como contratación, ayudas públicas y mercados regulados. Publicamos también estudios sectoriales y algunos de ellos causaron bastante impacto como, por ejemplo, el de gestión de residuos de envases o el de formación vial, y también publicamos el informe sobre la remuneración de los depósitos en España. La CNMC también evaluó el impacto de recomendaciones previas que habíamos emitido en el sector del transporte interurbano de autobús para ver qué habría sucedido de haberse implementado, con una constatación de que obviamente el bienestar del consumidor se habría incrementado notablemente. También me refiero al informe sobre la remuneración de los depósitos porque también fue un informe importante. Asimismo, evaluamos cómo se estaba produciendo la liberalización del transporte ferroviario, aunque estamos todavía trabajando en ese informe para actualizarlo. Publicamos uno el año pasado, pero vamos a publicar uno actualizado. Y, en estos momentos, estamos también trabajando en diversos estudios sobre servicios en la nube, porque es un mercado que consideramos que ya nace concentrado y que puede tener los mismos problemas que tienen otros mercados en los que existen grandes plataformas; autoconsumo fotovoltaico y el que les anunciaba, en su momento, sobre el suelo y la vivienda. Estamos en ello, pero ese será de más largo recorrido y se aprobará, probablemente, en el año 2026. Quiero también mencionar el estudio sobre seguros médicos, que están en elaboración en estos momentos, pero adelanto a sus señorías que el 16 de mayo vamos a publicar el panel de hogares sobre seguros médicos. Por primera vez, hemos incluido encuestas sobre estos aspectos en el panel de datos porque creemos que nos aportará información muy relevante también para nuestro estudio. Y estamos muy atentos a todo lo que tiene que ver con la contratación pública, elaborando guías para tener una contratación pública bien diseñada y eficiente y así, en breve, publicaremos la actualización de nuestra guía de contratación pública en relación con la fase tres, que abarca la preparación y el diseño de licitaciones públicas. Además, hemos continuado con nuestra actividad contenciosa contra las restricciones de la competencia, obstáculos al desarrollo de la actividad económica derivados de normativa no proporcionada, y continuamos difundiendo la cultura de competencia mediante publicaciones, ponencias y programas formativos, como el dirigido a más de 880 empleados públicos en este ejercicio 2024 que vienen a sumarse a los ya más de 4500 que han recibido formación en estas materias.

En unidad de mercado, en la aplicación de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado que se ha revelado en concreto un instrumento muy útil para identificar y resolver obstáculos a los que se enfrentan en especial las pymes en el desarrollo de su actividad, que son derivados de regulaciones administrativas no necesarias o desproporcionadas, la CNMC adoptó en 2024 más de ochenta actuaciones entre informes, requerimientos, decisiones y recursos contencioso-administrativos. La mayor parte de estas actuaciones se centraron en ámbitos recurrentes: la instalación de fibra óptica, la reserva profesional, el transporte y la contratación pública. Entre estas actuaciones, me gustaría resaltar que, de los cuatro recursos contencioso-administrativos interpuestos contra disposiciones contrarias a la libertad de establecimiento o de circulación al amparo de la LGUM, tres se han resuelto a favor de la CNMC y otro está pendiente. Por ejemplo, en concreto, gracias a nuestra actuación, se han anulado parcialmente unas bases de ayudas a pymes que incluían criterios de concesión discriminatorios. Estas actuaciones refuerzan nuestra labor como garantes del libre acceso y ejercicio de actividades económicas en todo el territorio nacional, limitando barreras injustificadas a la competencia.

En telecomunicaciones, la CNMC emitió en 2024 nueve informes de propuestas normativas, destacando nuestras aportaciones al esquema nacional de seguridad 5G, el plan técnico nacional de la TDT, la orden de medidas contra fraudes de suplantación de identidad a través de llamadas y mensajes —que estará plenamente en vigor en junio de este año con algunas medidas que nos competen y que se aplicarán durante el siguiente año, hasta junio del 2026— y la designación de Telefónica como operador del servicio universal. También analizamos, entre otras, las bases de ayudas públicas para el despliegue de redes en Vizcaya y evaluamos los precios de acceso a infraestructuras públicas.

En materia regulatoria, la CNMC avanzó en la simplificación y eliminación de normativa en aquellos mercados o actividades que presentan ya una competencia viva y consolidada, suprimiendo obligaciones en mercados mayoristas en los que se detecta competencia efectiva y eliminando obligaciones en el mercado de originación de llamadas en redes fijas y en segmentos troncales de líneas arrendadas en rutas insulares. Al mismo tiempo, se ha iniciado la revisión de los mercados mayoristas de acceso local y central prestados en una ubicación fija a efectos de su desregulación y hemos sometido a consulta pública la propuesta de definición del mercado mayorista de acceso a infraestructura física, para ver si en él necesitamos mantener regulaciones de acceso. Adicionalmente, este mismo lunes 12 de mayo se ha

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 12

publicado una nueva consulta pública que propone la desregulación del mercado de terminación fija y también aprobamos informes sobre sostenibilidad y sobre 5G. Finalmente, hemos aprobado la metodología de medición de los nuevos parámetros de calidad del servicio que se han extendido también ya a la tecnología 5G. Además, tienen los datos en nuestra web y, en ellos, hay un mapa que va indicando cómo se está desarrollando y es bastante interactivo —les recomiendo que lo analicen—, además, hemos iniciado la elaboración del informe bienal sobre calidad en zonas rurales. En relación con nuestra actividad de supervisión, se inscribieron 234 operadores en el registro y se resolvieron unos veinticuatro conflictos entre operadores, imponiéndonos además tres sanciones por incumplimiento.

En materia de audiovisual, la CNMC emitió en 2024 cuatro informes de propuestas normativas relevantes en el ámbito audiovisual abordando temas como la publicidad de productos sanitarios, la protección de menores en entornos digitales y el fomento de la obra audiovisual europea. Como supervisores, la CNMC tramitó 219 expedientes relacionados con contenidos audiovisuales, incluyendo 34 sobre protección de menores, 37 sobre comunicaciones comerciales no lícitas y más de 70 actuaciones sobre usuarios de especial relevancia, los UER —*bloggers, influencers*— tras la entrada en vigor del reglamento que desarrolla sus obligaciones. También actuamos frente a plataformas pornográficas que incumplían los requisitos de verificación de edad para proteger a los menores.

Continuamos con la supervisión de principios generales respecto de la accesibilidad y de la cuota de emisión y financiación anticipada de obra europea y, por otro lado, hemos incoado doce expedientes sancionadores, seis en relación con la protección de los menores y seis por incumplimiento de la normativa de comunicaciones comerciales, y hemos resuelto seis consultas. En relación con la Corporación de Radiotelevisión Española, continuamos con nuestra labor de supervisión sobre el cumplimiento de la emisión de servicio público. Finalmente, hemos promovido iniciativas de corregulación, la de calificación de edad, y hemos publicado un informe sobre alfabetización mediática que recopila 110 medidas implementadas entre 2020 y 2022, con una financiación total de 304 millones de euros.

Paso ahora al ámbito energético. En el año 2024, el ámbito de la energía ha estado marcado por diferentes líneas de trabajo. En primer lugar, nuestros servicios de la Dirección de Energía han desarrollado una intensa labor en los grupos de trabajo con el sector eléctrico y gasista. En electricidad, hemos debatido con el sector las especificaciones de generación o el futuro del autoconsumo, trabajos que se realizaban mientras al mismo tiempo avanzábamos con la Circular 1/2024, sobre acceso y conexión de la demanda, que, como les decía antes, está ahora en plena ejecución, y adaptábamos también varios procedimientos de operación a la normativa europea que desarrolla el mercado y el sistema eléctrico. En cuanto al sistema gasista, es reseñable el trabajo que estamos realizando en relación con el biometano. La CNMC aprobó en 2024 el procedimiento de gestión de conexiones de plantas de biometano a las redes gasistas, paso imprescindible para impulsar los gases renovables y, en particular, el hidrógeno. Además, hemos lanzado las consultas específicas previas de las circulares eléctricas —esta es la labor intensa a la que me refería antes— que fijarán las metodologías de retribución del transporte, la distribución, los peajes y la tasa de retribución financiera del próximo periodo 2026-2031, el nuevo periodo regulatorio, y lo que estamos haciendo ahora mismo es vertebrar toda la arquitectura normativa que tiene que sostenerlo. Les decía que es probablemente el momento más intenso de trabajo que tiene la CNMC y que solo se produce cada seis años, afortunadamente. Las consultas se han lanzado a partir de las conclusiones de los grupos de trabajo con el sector que les mencionaba. De alguna manera, hemos integrado ya una primera visión del sector para ir atinando cada vez más nuestra tarea.

Esta actividad normativa intensa se suma a la resolutive. En 2024, la Dirección de Energía instruyó 238 conflictos de acceso eléctrico, que afectan a proyectos de renovables, a almacenamientos y a grandes consumidores, y 36 expedientes sobre el *blending* de hidrógeno. Esto nos va indicando que de alguna manera iniciamos ya esta actividad. Asimismo, se han gestionado más de 135 teravatios en garantías de origen de la electricidad y se han emitido once informes sobre proyectos normativos. Por otro lado, se ha intensificado la actividad inspectora. Este año debo destacar un total de 2164 actuaciones de inspección y se han tramitado 85 expedientes sancionadores, con un aumento notable de los relativos a la protección del consumidor.

Por último, quiero subrayar que ese intenso trabajo que se ha iniciado en el año 2024 para la revisión y diseño del próximo período regulatorio está siendo todavía más intenso en este 2025.

Paso ahora a la Dirección de Transportes y Sector Postal, a las actividades que la CNMC ha llevado a cabo en colaboración con los servicios de esta dirección. Por lo que se refiere al sector de transportes, como saben, nuestra labor tiene incidencia en el ámbito aeroportuario y ferroviario. En el ámbito

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 13

aeroportuario, debo decirles que constato con alegría que hemos llegado a cierta estabilidad en las decisiones adoptadas. Se ha mantenido sin subidas la tarifa aeroportuaria, 10,35 euros por pasajero, y el procedimiento de consultas entre AENA y las aerolíneas ha sido un procedimiento correcto.

En cuanto al sector ferroviario, también quiero destacar las cifras récord de viajeros en alta velocidad, en especial en los corredores recientemente liberalizados, en los que ya operan tres empresas con cuatro marcas comerciales, con una reducción de precios en varios trayectos. Y permítanme destacar también que la CNMC ha recibido la semana pasada, en la reunión del ICN en Edimburgo, un premio por parte del Banco Mundial y de la Red Internacional de Competencia por el trabajo que hemos realizado en los últimos años, precisamente para abrir a la competencia el transporte ferroviario de alta velocidad.

Para seguir mejorando, durante el año 2024 hemos adoptado medidas para reforzar la transparencia en la adjudicación de capacidad ferroviaria y para que la contratación de maquinistas, que es un recurso escaso, no suponga un obstáculo a la competencia en el mercado. Por otro lado, la CNMC valoró positivamente la normativa para impulsar la liberalización de los servicios sujetos a obligación de servicio público, pero para mejorar la competencia nos gustaría observar una mayor anticipación en el diseño de las licitaciones y las publicaciones de su calendario para permitir que los operadores realmente se puedan preparar.

Debo destacar también que en el año 2024 la CNMC ha ejercido la Vicepresidencia del Grupo de Reguladores Independientes Europeos del Sector Ferroviario, IRG-Rail, y que en este año 2025 estamos ejerciendo la Presidencia.

En cuanto al sector postal, nuestro informe anual de 2023, aprobado en 2024, ilustra el crecimiento continuo de la paquetería en volumen, con más de un 15% de subida, y en facturación, con un 7% más. Por el contrario, los envíos de cartas descendieron un 10% y en ingresos, un 5%. En 2024, la CNMC resolvió seis expedientes sobre el coste neto y la carga financiera injusta de la prestación por parte de Correos del servicio postal universal, expedientes correspondientes a los ejercicios 2011 a 2016. En lo que llevamos de 2025, hemos resuelto otros tres más, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, y este año tenemos previsto ponernos al día en este ejercicio de supervisión que la CNMC no ha podido realizar por falta de una metodología de cálculo, que llegó con más de diez años de retraso; pero, por nosotros que no quede, este año nos vamos a poner al día.

En el ámbito sancionador, en 2024 se impusieron multas a diversos operadores por prestar servicios sin autorización o por incumplimientos graves o muy graves en la gestión de envíos postales. Y, finalmente, quiero destacar que en diciembre publicamos una guía con el objetivo de facilitar a los usuarios de los servicios postales el ejercicio de sus derechos y de fomentar entre los operadores postales el cumplimiento de sus obligaciones con los usuarios.

En definitiva, señorías, nuestra memoria de actividades pone de manifiesto que la CNMC es una pieza fundamental de la arquitectura institucional necesaria para el buen funcionamiento de los más diversos mercados y es esencial para los consumidores y usuarios en una economía social de mercado como la nuestra. Una vez revisada la memoria de 2024, que resume lo que ha sido la actividad principal de la CNMC durante el año pasado, quiero hacer una muy breve mención a nuestro plan de actuaciones para el año 2025. Como punto de partida, me gustaría recordar los principios en los que asentamos en 2021 nuestro plan estratégico para el periodo 2021-2026: la digitalización de la economía y la transición energética para disponer de mercados más competitivos en beneficio de los consumidores. Este marco de actuación de la CNMC se organizaba en torno a diez líneas estratégicas sobre las que pivotan los planes de actuación anuales. La primera, generación de sinergias. Segunda, desarrollo de servicios transversales. Tercera, impulso de la digitalización. Cuarta, bases para la gestión eficiente, transparente y autónoma de la institución. Quinta, instauración de nuevas formas de trabajo. Sexta, integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Séptima, evaluación de impacto. Octava, impulso de las relaciones institucionales nacionales. Novena, impulso del trabajo de la Unión Europea y a nivel internacional. Y décima, consolidación de la cultura de competencia y buenas prácticas regulatorias.

Entre las acciones del plan, quiero destacar que hay una lógica continuidad entre la memoria del año 2024 y el Plan de actuaciones del año 2025. Por ello, hay un gran número de actuaciones que prevemos ejecutar durante este año que traen causa de los proyectos que ya veníamos ejecutando en 2024. En competencia, por ejemplo, está previsto que se sigan implementando herramientas avanzadas basadas en inteligencia artificial y procesamiento del lenguaje natural para reforzar la detección proactiva de conductas anticompetitivas, particularmente en sectores como contratación pública y mercados digitales. En promoción de la competencia, se avanzará en estudios específicos relacionados con la transición

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 14

digital, incluyendo la culminación del estudio sobre servicios en la nube, y se fomentarán propuestas regulatorias para fortalecer la competencia efectiva en sectores estratégicos, entre ellos, el estudio sobre suelo y vivienda, que, como recordarán sus señorías, en mi última comparecencia, en septiembre, decidimos añadir a nuestro Plan de actuaciones del año 2025, que ya estaba aprobado y que, por lo tanto, vamos a estar desarrollando durante todo este año y con previsión de aprobarlo en 2026. En telecomunicaciones, se revisarán este año los mercados mayoristas de banda ancha para adaptarlos a la evolución competitiva actual, promoviendo el despliegue de tecnologías de 5G. En audiovisual, se supervisarán los contenidos emitidos y se asegurará el cumplimiento de obligaciones sobre accesibilidad, sobre cuota de emisión de obra europea, financiación de obra europea y protección de menores, además de garantizar la misión de servicio público encomendada a los prestadores audiovisuales estatales. En energía, se intensificará la regulación sobre la flexibilidad del sistema energético para integrar renovables y nuevos modelos de negocio sostenibles y se protegerá especialmente a los consumidores, por supuesto, además de adoptar las circulares del nuevo periodo regulatorio que nos competen.

En el sector del transporte ferroviario, se reevaluarán los resultados de la liberalización ferroviaria, como les indicaba, con atención especial a la calidad del servicio ofrecido, y se analizará la competitividad del transporte ferroviario frente a otros modos de transporte.

En el ámbito del sector postal, se desarrollará una metodología mejorada para calcular el coste neto del servicio postal universal y se aplicarán nuevos estándares de costes en la supervisión.

Este plan estratégico asegura que la CNMC no solo responda eficazmente a las necesidades regulatorias actuales, sino que también estemos preparados para enfrentar los desafíos futuros del mercado digital y energético, y siempre orientada hacia la protección y empoderamiento de los consumidores y usuarios, garantizando mercados justos, transparentes y competitivos.

Por último, no puedo dejar de mencionar, en el marco de las actuaciones planificadas para el año 2025, el reto que supondrá para la CNMC la asunción de nuevas atribuciones, tanto en el sector digital como en el sector audiovisual y de los medios de comunicación, recogidas en el Reglamento Europeo de Servicios Digitales y en el Reglamento Europeo de Libertad de Medios, DSA y EMFA, respectivamente, por sus siglas en inglés.

En cuanto a la DSA, como saben, la CNMC fue designada en enero de 2024 por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública como coordinador de servicios digitales de España, aunque la habilitación legal no se ha producido aún. La DSA establece un marco de obligaciones para los prestadores de servicios intermediarios de la sociedad de la información; es decir, hoy en día, todo el mundo. Por primera vez, se obliga ahora a ofrecer mecanismos para notificar la existencia de contenido ilícito, a poner a disposición de los usuarios sistemas internos de gestión de reclamaciones y a mantener obligaciones de transparencia informativa. Es importante explicar que la DSA no dice qué es o no ilícito en Internet, lo que hace es establecer mecanismos para que lo ilícito en el mundo real no pueda circular libremente en el mundo virtual y que aquellos que tienen la competencia para retirar el contenido, el producto, etcétera, de forma inmediata acometan las actuaciones que corresponda. También, la nueva normativa trata de limitar los riesgos específicos que el mundo virtual implica sobre derechos fundamentales, procesos electorales, protección de menores o bienestar físico y mental de las personas, entre otros. Y lo hace con un sistema de colaboración en red con las autoridades que deben llevar a cabo la actuación definitiva. Por tanto, es esencial engrasar este sistema para que funcione de forma rápida y eficaz. La designación de la CNMC como coordinador de servicios digitales implica que, en el momento en que seamos legalmente habilitados, seremos competentes para supervisar y hacer cumplir el reglamento respecto a los prestadores de servicios intermediarios establecidos en España, podremos cooperar con la Comisión Europea y los coordinadores de servicios digitales de otros Estados miembros en investigaciones conjuntas o podremos recibir reclamaciones por incumplimientos del Reglamento de Servicios Digitales pudiendo sancionar a los prestadores, así como iniciar procedimientos para garantizar el cumplimiento. Adicionalmente, seremos responsables de certificar a órganos de resolución extrajudicial de litigios, lo que permitirá una rápida resolución en favor de los consumidores, y también certificaremos alertadores fiables, lo que nos permitirá detectar de forma rápida esos posibles incumplimientos para darles una solución inmediata. Además, podremos autorizar a investigadores el acceso a datos de las plataformas *online* para que puedan realizar investigaciones relativas a riesgos sistémicos: posibles sesgos en la programación de sus algoritmos o bases de datos que no sean suficientemente representativas con las que entrenan al algoritmo. Todo esto es un elemento crucial porque permite la participación de expertos de la sociedad civil en el cumplimiento del reglamento.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 15

Como saben, el pasado 7 de mayo la Comisión Europea ha llevado a cabo la última actuación que le compete en el procedimiento de infracción contra España al demandarla ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no completar la habilitación legal de la CNMC como coordinador de servicios digitales en España según lo marcado por la normativa y también por no establecer el régimen sancionador aplicable a las infracciones recogidas en este reglamento. Esta última fase del procedimiento de infracción culmina con la adopción, en plazos normalmente muy breves, de una sentencia de incumplimiento por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que además incorpora consecuencias económicas en forma de multas coercitivas. En todo caso, para mí, la consecuencia más perniciosa de este retraso es no poder trabajar para garantizar un entorno en línea seguro, predecible y fiable, que facilite la innovación a la vez que se protegen de forma efectiva los derechos fundamentales ante los retos y riesgos que el mundo digital nos plantea a todos. Y en este punto, solo me queda añadir que la habilitación completa no se limita a la modificación de nuestra ley, también tenemos que modificar nuestro estatuto para crear una nueva dirección dentro de la CNMC que se dedique de forma especializada a esta función. Quiero que seamos conscientes de que, si no lo hacemos bien, estaremos propiciando un agujero insoportable en esa red de colaboración tupida que debemos construir entre todos los países de la Unión Europea.

En cuanto al Reglamento sobre Libertad de Medios de Comunicación, EMFA por sus siglas en inglés, es el segundo reglamento europeo respecto del cual está previsto que se atribuyan nuevas competencias a la CNMC. EMFA es un reglamento que nace por una reclamación legítima tanto de la sociedad civil como de los profesionales del periodismo para proteger la independencia de los medios de comunicación. El principal objetivo de EMFA es garantizar que los medios de comunicación puedan ejercer su labor en igualdad de condiciones. Para ello, establece una serie de medidas que garanticen el buen funcionamiento del mercado interior de los servicios de medios de comunicación, que eviten las injerencias políticas en las decisiones editoriales de los prestadores de medios de comunicación, que protejan a los periodistas y sus fuentes, y que garanticen la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación. La implantación de EMFA debe producirse de forma paralela en toda Europa para garantizar su eficacia. El principio de país de origen implica que la inactividad de algunos Estados miembros perjudica al conjunto de la Unión Europea.

No me voy a detener a analizar en profundidad el contenido del reglamento, pero sí me gustaría destacar algunas de sus principales medidas. Por ejemplo, con respecto a la independencia editorial, se prohíbe de forma tajante el uso de programas espías; se incluyen medidas para garantizar el funcionamiento independiente de los medios de comunicación públicos, que deben contar con recursos financieros adecuados y establecer procedimientos transparentes para la designación de sus consejos de dirección; se impone la transparencia en la propiedad de los medios de comunicación mediante unas bases de datos que deberán crearse obligando a divulgar estos datos específicos a los distintos medios, por ejemplo, en cuanto a propiedad, titulares directos o indirectos con participaciones que permitan influir en las tomas de decisiones o el importe anual de fondos públicos destinados a publicidad estatal que les hayan sido concedidos. Para ello, prevé la creación de estas bases de datos, de estos registros que aglutinen esta información. Actualmente, como saben, se está tramitando el Anteproyecto de Ley de Gobernanza Democrática en Servicios Digitales, en el que se atribuye a la CNMC la llevanza de dicho registro.

En el reglamento EMFA, también se establece que, respecto de las operaciones de concentración de medios de comunicación, se introduzca, además de la evaluación típica de competencia, una evaluación propia desde la perspectiva del pluralismo informativo. Esta competencia también ha sido atribuida a la CNMC en el anteproyecto de gobernanza al que me he referido anteriormente.

Se ofrecen igualmente salvaguardias contra la retirada injustificada por parte de las plataformas en línea de muy gran tamaño, las VLOP, de contenidos mediáticos producidos con arreglo a normas profesionales, pero que, por parte de la plataforma, se consideren incompatibles con sus condiciones. Aquí les recuerdo, por ejemplo, cómo en un momento determinado Google retiró de un artículo de un periódico español las fotografías en las que se señalaba cómo hacer la exploración del cáncer de mama por considerarlas pornográficas. En algunos casos, este tipo de exclusiones de contenido totalmente injustificadas deben revisarse, obviamente, porque desinforman. También, garantiza una metodología de medición de la audiencia más transparente para los prestadores de servicios de medios de comunicación y los anunciantes con el fin de limitar el riesgo de inflar esas audiencias o sesgar los datos de las audiencias. Se crea, además, la Junta Europea de Servicios de Medios de Comunicación, que, entre otras funciones, se encarga de la aplicación coherente y efectiva del reglamento EMFA y de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual, elabora dictámenes sobre el impacto de concentraciones en el mercado de los medios que pueda afectar al funcionamiento del mercado interior en los servicios de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 16

comunicación y apoyará a la Comisión Europea en la elaboración de directrices sobre regulación de los medios. Quiero destacar aquí que la CNMC ostenta la presidencia de este comité en este año, que es el año de su lanzamiento.

La atribución de nuevas competencias del EMFA a la CNMC, unida a su designación como coordinador de servicios digitales, demuestra la importancia que está adquiriendo esta institución como garante de la supervisión de los servicios digitales. Ahora bien, para garantizar la efectividad de EMFA y de todas sus medidas, como no puede ser de otra forma, es fundamental contar con instituciones independientes fuertes y con los recursos suficientes, de forma que se garantice la supervisión. Es necesario que, si es un árbitro independiente el que media en los conflictos entre medios y grandes plataformas digitales, esté, lógicamente, dotado de los recursos necesarios para ello.

Permítanme una reflexión final sobre el papel de las instituciones frente a los retos que afrontan nuestras empresas, consumidores y economías, e incluso nuestras sociedades en general. En un contexto marcado por los desafíos internacionales, las disrupciones tecnológicas y los cambios en las cadenas de valor globales es esencial contar con instituciones fuertes y eficaces, incluyendo a las autoridades de regulación y competencia, y ello para dar la seguridad y la confianza necesarias para lograr una economía sólida, dinámica y próspera. Las instituciones pueden asentar un marco estable haciéndolo eficiente, predecible y equilibrado para que los ciudadanos y las empresas puedan prosperar. Deben ejercer su labor de forma independiente, transparente, justa y predecible para evitar caer en arbitrariedades o causar incertidumbre que perjudique nuestras economías y a nuestras sociedades. Esta idea, a la vez tan simple y tan compleja, la defienden innumerables expertos, incluyendo a los últimos galardonados con el Premio Nobel de Economía, Daron Acemoglu, junto con Simon Johnson y James Robinson. Estos expertos apuntan precisamente que contar con instituciones sólidas, diseñadas para servir al interés general y que rindan cuentas ante la sociedad —como yo estoy haciendo en estos momentos, señorías— es la base para lograr un progreso económico sólido y sostenible. En cambio, cuando las instituciones se debilitan, cuando dejan de ser imparciales o se ven capturadas por intereses particulares, cuando pierden independencia, transparencia o capacidad de actuación, se erosiona su eficacia, se frena la innovación y la inversión y, en definitiva, se deteriora el bienestar colectivo. Estos retos y el papel que deben jugar las instituciones también forman parte del debate a nivel europeo. Sin ir más lejos, los recientes informes Letta y Draghi proponen respuestas que la Unión Europea, y España como parte esencial del proyecto europeo, pueden articular para hacer frente a los desafíos actuales. Hablan de reconstruir una soberanía económica europea que pase por mercados más integrados, competitivos y dinámicos; también, sobre la importancia de la productividad como motor del crecimiento, para cuyo avance es necesario eliminar los cuellos de botella que innecesariamente ahogan nuestras economías, y proponen reforzar las capacidades productivas de nuestras empresas. Y ambos informes destacan, por supuesto, la importancia de contar con instituciones robustas para que Europa pueda afrontar con éxito los desafíos actuales. Estas ideas coinciden con la experiencia que vivimos en la CNMC en el día a día, como autoridad de regulación y competencia. Nuestro contacto cercano con Administraciones, empresas y consumidores nos reafirma en la convicción de que los mercados funcionan mejor con un marco normativo sólido, eficiente, equilibrado y predecible, apoyado en instituciones independientes, técnicamente solventes y eficaces. Este es el mejor camino para impulsar la productividad, para dar alas a nuestras empresas, incluyendo a las pymes, y para promover el progreso económico.

A lo largo de la comparecencia he hecho referencia a múltiples actuaciones a través de las cuales la CNMC contribuye a impulsar la competencia y la productividad de nuestra economía. Además de todas ellas, quería mencionar también la relevancia de la colaboración con todos los participantes en los mercados y, en especial, con otras Administraciones e instituciones tanto a nivel nacional como internacional. En la CNMC trabajamos codo con codo con otras autoridades y Administraciones nacionales, con autoridades de competencia tanto autonómicas como del resto del mundo y con instituciones europeas e internacionales. Lo hacemos porque sabemos que los desafíos actuales trascienden las fronteras y requieren cooperación para lograr que las soluciones adoptadas sean eficaces y efectivas. En definitiva, vivimos tiempos de transformación que exigen respuestas ambiciosas e instituciones sólidas para afrontar con éxito los numerosos retos que plantean. En la CNMC somos conscientes de ello y nuestro compromiso es claro: seguiremos trabajando intensamente y con el máximo rigor para promover el buen funcionamiento de los mercados y contribuir a un crecimiento más robusto y sostenible en beneficio de todos los ciudadanos.

Muchas gracias por su tiempo y atención. Ahora quedo a disposición de sus señorías para responder a cuantas preguntas quieran formularme.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 17

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández.

Tal y como se anunció al inicio de la sesión, ahora tienen un turno los grupos parlamentarios, por un tiempo de diez minutos.

Como no está en la sala ningún miembro del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Sagastizabal, del Grupo Parlamentario Vasco. **(La señora Calvo Gómez pide la palabra).**

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sí, presidente, yo demanaria si fos possible, ho ha acceptat la diputada del PNB, un canvi d'ordre perquè tinc una altra comissió.

*Presidente, yo pediría, si es posible, un cambio de orden porque tengo otra comisión.*

El señor **PRESIDENTE**: Si nadie se opone, yo no tengo ningún inconveniente.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Gràcies.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, tiene la palabra la señora Calvo, del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Moltíssimes gràcies, també a la companya del PNB.

Presidenta, benvinguda. Bé, potser cal recordar el que diu a la pàgina web de la CNMC, que és l'organisme que ha de garantir, preservar i promoure el correcte funcionament i la transparència en els mercats, també en el de l'electricitat, i entenem que des d'aquesta voluntat de transparència, avui vostè ha volgut aportar més llum a la gran apagada, que també d'alguna manera ha estat en alguns moments una apagada informativa, ens falten moltes dades per poder arribar a conclusions. Ens ha explicat que el 28 d'abril s'estava treballant en un disseny d'operació validat per Redeia 24 hores abans, com sempre es fa, i que ja s'havia viscut anteriorment aquest escenari. És més, ens ha dit que la generació síncrona, la que dona estabilitat, la que acostuma a provenir de fonts..., la nuclear, la hidràulica o els cicles combinats, superava la dels dies previs. Per tant, una primera conclusió: s'estava treballant amb menys risc que dies anteriors.

I també ens ha explicat vostè que la generació no síncrona, la que aporta les renovables, el dia 28 estava molt marcada per la fotovoltaica, per l'energia solar, però no amb valors que sobrepassessin el que seria tècnicament acceptable. Bé, resulta que, segons ens han informat, a l'informe de Redeia de la darrera junta d'accionistes, destaca un punt en el mapa de riscos que diu: «Hi podria haver desconexions de generació per elevada penetració de renovables sense capacitats tècniques necessàries per al comportament adequat davant de pertorbacions». Aquest punt de l'informe sembla profètic i, per tant, li preguntàrem a vostè què li sembla que s'hagués estat, com a mínim, en el mapa de riscos, assenyalant això. Per un altre costat, ens ha explicat que va saltar el relé amb França. Va saltar o va França es va desconectar per no ser arrossegada també al *blackout*? És una altra pregunta que fem.

L'ENTSO-E, la xarxa de xarxes elèctriques europees, va enviar un..., o ha donat una informació que vostè ha explicat i que ens sembla molt significativa. No sé si vostè pot aprofundir en aquest punt, i és que podrien haver existit modificacions de tensió, pertorbacions de freqüència, minuts o segons abans de la gran apagada que hi va haver a l'Estat espanyol. De fet, vostè ha parlat que s'havia treballat en el límit de la banda de seguretat en la freqüència. Sabem que haurem d'esperar mesos a tenir l'informe complet, però també ens ha dit vostè que anirem sent notificats o comunicats dels avenços que hi vagi anant. M'agradaria, si pot ser, tenir confirmació del que acabo de dir.

Ha tornat a parlar vostè d'investigar un possible ciberatac. Davant l'entrada en vigor de la Directiva NIS2, i acabant de viure justament aquesta gran apagada del 28 d'abril, i encara que no en té competències, li pregunto per la seva experiència en la supervisió. Considera que l'Estat espanyol pot garantir a hores d'ara la seguretat de les infraestructures crítiques digitals? Quines mancances normatives detecta la CNMC en aquest sentit?

Passo ja a parlar de l'altre tema principal de la seva compareixença avui, deixant molt clar, deixant molt clar que Junts està totalment en contra de l'OPA del BBVA sobre el Banc de Sabadell, per riscos que l'operació comporta, falta de competència bancària i, per tant, menys llibertat per als clients a l'hora de triar amb quin banc volen treballar i més dificultat, lògicament, a l'hora d'accedir als crèdits; riscos d'afectació del teixit empresarial de Catalunya i, per tant, especialment si pensem en els autònoms i en la petita i mitjana empresa. Risc de perdre molts llocs de treball pel tancament de sucursals; pèrdua de competitivitat, si pensem en el comerç exterior, en un moment greu marcat per aquesta incertesa econòmica globalitzada,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 18

i, a més a més, amb aquesta guerra d'aranzels que avui són a un nivell, demà es rebaixen, demà passat no sabem què passarà... Per això consideràvem i considerem que hi ha base legal per invocar l'excepcionalitat i l'interès general per frenar l'OPA. Una decisió que ara és en mans del Govern espanyol i també en el d'Illa, que l'altre dia deia des d'una tebior impròpia, segons la nostra opinió, per part del president de la Generalitat de Catalunya, que preferia que no sortís endavant, que preferia que no sortís endavant. Del màxim responsable del Govern català un espera més contundència a l'hora de defensar els interessos justament d'un banc històricament català, però sobretot els interessos econòmics d'autònoms i de petites i mitjanes empreses. No podem perdre, per tant, aquesta entitat bancària amb aquest pes estratègic que té.

Vostès, en la segona fase d'anàlisi de l'OPA, la CNMC havia de permetre que es personessin els afectats, però la CNMC, vostè ha dit que van escoltar tothom, però la realitat és que la CNMC no va reconèixer la legitimació activa ni dels clients, com ara la PIMEC o Foment, ni dels sindicats, malgrat el risc que hi ha, com hem dit, de molts acomiadaments. Tampoc li van donar veu als accionistes minoritaris del Sabadell. Vostè mateixa ha explicat que es va fer un test de mercat, vostè ha dit amb tots els autors rellevants, però tampoc hi havia de nou les patronals, ni els sindicats, ni una part de les cambres, destaca l'absència de la Cambra de Barcelona. I, a més a més, tots aquests actors, els que estaven i els que no estaven convidats, malauradament, han manifestat que no donen..., o sigui, que no donen suport a aquesta OPA. Sí que s'ha aconseguit a l'informe reconèixer aquesta excepcionalitat que té Catalunya pel que fa a la competència i també que recullin les condicions que garanteixin l'atenció a les pimes. Però insisteixo, vostè diu que van escoltar els afectats, però entenem que qui està afectat ha de tenir una participació de més pes. No sé com ho veu vostè. Ara, en aquests moments, el Govern espanyol, com sap tothom, ha hagut d'inventar-se una consulta que no és normativa, en la qual sí que s'entén que s'escoltarà tothom, lògicament. Però insistim, pensem i crec que vostè mateixa ha parlat de la necessària..., ha recomanat la necessària imposició d'unes condicions que garanteixin que les empreses catalanes i les empreses de l'Estat en general, però sobretot autònoms i pimes de Catalunya, no es vegin en aquesta situació de pèrdua de competitivitat, de pèrdua d'accés al crèdit. Sobretot també parlant, i vostè també feia referència a la situació que es viu de falta de serveis bancaris en les zones rurals, on ja pateixen la manca de caixers.

Respecte d'aquesta aplicació de reglaments que venen de la Unió Europea. El Govern espanyol s'ha entossudat a fer una llei per desenvolupar els reglaments europeus del mercat únic digital que, recordem-ho, no s'han de transposar, ja són d'aplicació directa per part de les legislacions i per part dels usuaris de serveis digitals o dels intermediaris dels serveis digitals. Ens referim, lògicament, als reglaments de serveis digitals, els de mercats digitals i el de mitjans de comunicació. Han acabat reinterpretant els reglaments europeus. En el cas de mitjans de comunicació, posant-nos en risc fins i tot de recuperar una certa censura, vulnerant fins i tot el dret a la informació. I això, ja ho diem, farà que la negociació durant la tramitació no sigui fàcil, com a mínim amb el nostre grup parlamentari. A més, en aquesta tossuderia de voler transposar reglaments i reinterpretar-los, s'està endarrerint el que sí que era urgent, i vostè sap perfectament el que és, que és designar de manera legal l'organisme de coordinació a l'hora d'aplicar aquests reglaments, que en principi ha de ser la CNMC. En la llei s'han de crear les noves direccions generals de serveis digitals i mitjans de comunicació que voldrèiem a Barcelona, on ja hi ha la Direcció de Telecomunicacions i la Subdirecció General de Serveis Audiovisuals. M'agradaria saber la seva opinió al respecte.

I, a més a més, també demanem que es deleguin les competències a altres organismes de les diferents comunitats autònomes per portar a terme les noves funcions, cosa que permet perfectament els reglaments europeus. La pregunta que li faig: quin impacte pot tenir aquest retard a l'hora de designar els organismes competents i el coordinador d'aquest control en els serveis digitals sobre l'efectivitat de l'aplicació dels nous reglaments europeus? Com pot afectar aquest endarreriment la protecció dels consumidors? També s'hauria d'estar treballant ja en la coordinació de les diferents agències implicades en el Reglament de la Intel·ligència Artificial: la pròpia CNMC, com a autoritat de competència i regulació sectorial, l'Agència Espanyola de Protecció de Dades pel Control de Tractaments Automatitzats, la nova Agència Espanyola de Supervisió de la Intel·ligència Artificial. En aquest punt, també esperem que hi hagi col·laboració a nivell competencial amb les comunitats autònomes i també li demanem opinió al respecte. Com es preparen des de la CNMC per a quan se'ls assigni la coordinació d'aquesta matèria?

Respecte del Reglament de Mitjans de comunicació, està previst que hi hagi una Junta Europea de Mitjans de Comunicació que ha de coordinar la supervisió a nivell de la Unió Europea. Des de Junts,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 19

volem que hi hagi representació dels organismes homòlegs catalans. Veuria vostè bé que hi participés el Consell de l'Audiovisual de Catalunya, per exemple? I ja per acabar, en quin punt està la qüestió de la creació, de la recreació de la Comissió Nacional de l'Energia?

Moltes gràcies. I m'he d'absentar perquè, com deia, tinc una altra comissió, però escoltaré amb atenció la seva resposta. Gràcies.

*Muchísimas gracias, también a la compañera del PNV.*

*Presidenta, bienvenida. Quizás haya que recordar lo que dice en la página web de la CNMC, que es el organismo que debe garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento y la transparencia en los mercados, también en el de la electricidad. Entendemos que, con esa voluntad de transparencia, hoy usted ha querido aportar más luz al gran apagón, que también, de algún modo, ha sido en algunos momentos un apagón informativo. Nos faltan muchos datos para poder llegar a conclusiones.*

*Nos ha contado que el día 28 de abril se estaba trabajando en un diseño de operación validado 24 horas antes por Redeia, como siempre se hace, y que ya se había vivido anteriormente ese escenario. ¿De acuerdo? Es más, se nos ha dicho que la generación síncrona —la que da estabilidad, la que acostumbra a proceder de fuentes como la nuclear, la hidráulica o los ciclos combinados— superaba la de los días anteriores. Por tanto, una primera conclusión es que se estaba trabajando con menos riesgo que en días anteriores. También nos ha contado usted que la generación no síncrona —la que llevan las renovables— el día 28 estaba muy marcada por la fotovoltaica, por la energía solar, pero no con valores que sobrepasaran lo que sería técnicamente aceptable. Bien, resulta que, según nos han informado, el informe de Redeia de la última junta de accionistas destaca un punto en el mapa de riesgos, que dice: Podría haber desconexiones de generación por elevada penetración de renovables sin capacidades técnicas necesarias para el comportamiento adecuado frente a perturbaciones. Este punto del informe parece profético y, por tanto, le preguntaríamos a usted qué le parece que, al menos en el mapa de riesgos, hubiera estado señalado esto.*

*Por otra parte, nos ha contado que saltó el relé con Francia. ¿Saltó o Francia se desconectó para no verse arrastrada también a este blackout? Es otra pregunta que hacemos.*

*El ENTSO-e, la red de redes eléctricas europeas, envió o ha dado una información que usted nos ha contado y que nos parece muy significativa —no sé si usted puede profundizar en ese punto—, y es que podrían haber existido modificaciones de tensión, perturbaciones de frecuencia minutos o segundos antes del gran apagón que hubo en el Estado español. De hecho, ha hablado usted de que se había trabajado al límite de la banda de seguridad en la frecuencia. Sabemos que vamos a tener que esperar meses para tener el informe completo, pero también nos ha dicho usted que iremos siendo notificados sobre los avances que vaya habiendo, así que me gustaría, si es posible, tener confirmación de lo que acabo de decir.*

*Ha vuelto a hablar usted de investigar un posible ciberataque. Frente a la entrada en vigor de la Directiva NIS2 y después de haber vivido precisamente este gran apagón del día 28 de abril, aunque no tenga competencias, le pregunto, por su experiencia en la supervisión: ¿considera que en el Estado español se puede garantizar ahora la seguridad de las infraestructuras críticas digitales? ¿Qué carencias normativas detecta la CNMC en ese sentido?*

*Paso ya a hablar del otro tema principal de su comparecencia de hoy, dejando muy claro que Junts está totalmente en contra de la opa del BBVA sobre el banco de Sabadell por los riesgos que la operación comporta, que son los siguientes. Falta de competencia bancaria y, por tanto, menos libertad para los clientes a la hora de escoger con qué banco quieren trabajar y más dificultad, lógicamente, a la hora de acceder a los créditos. Riesgos de afectación del tejido empresarial de Cataluña, especialmente si pensamos en los autónomos y la pequeña y mediana empresa. Riesgo de perder muchos puestos de trabajo por el cierre de sucursales. Pérdida de competitividad si pensamos en el comercio exterior en un momento grave, marcado por esta incertidumbre económica globalizada y, además, con esta guerra de aranceles que hoy están a un nivel, mañana se rebajan, pasado mañana no sabemos qué va a pasar.*

*Por eso, considerábamos y consideramos que hay base legal para invocar la excepcionalidad y el interés general para frenar la opa. Una decisión que ahora mismo está en manos del Gobierno español y también en el de Illa, que el otro día decía, desde un lugar impropio —creemos nosotros— para el presidente de la Generalitat de Cataluña, que prefería que no saliese adelante. Del máximo responsable del Gobierno catalán espera uno más contundencia a la hora de defender los intereses, precisamente de un banco que históricamente es catalán, pero también los intereses económicos de autónomos y pequeñas y medianas empresas. No podemos perder, por tanto, esta entidad bancaria con este peso estratégico que tiene.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 20

*En la segunda fase de análisis de la opa, la CNMC tenía que permitir que se personasen los afectados. Ha dicho usted que en la CNMC escucharon a todo el mundo, pero la realidad es que la CNMC no reconoció la legitimación activa ni de los clientes, ni de PIMEC, Foment o los sindicatos, a pesar del riesgo que hay, como decíamos, de muchos despidos. Tampoco dieron voz a los accionistas minoritarios del Sabadell. Usted misma ha explicado que se hizo un test de mercado con todos los autores relevantes, pero, de nuevo, tampoco estaban las patronales, ni los sindicales, ni una parte de las cámaras y destaca la ausencia de la Cámara de Barcelona. Además, todos estos actores, los que estaban y los que no estaban invitados lamentablemente, han manifestado que no apoyan esta opa.*

*Sí se ha conseguido en el informe reconocer esta excepcionalidad que tiene Cataluña en lo que se refiere a la competencia, y también que se recojan las condiciones que garanticen la atención a las pymes.*

*Insisto, dice usted que escucharon a los afectados, pero entendemos que quien está afectado debe tener una participación de más peso. No sé cómo lo ve usted. En estos momentos, el Gobierno español, como todo el mundo sabe, ha tenido que inventarse una consulta que no es normativa en la que sí se entiende que se va a escuchar a todo el mundo, lógicamente. Insistimos, creo que usted misma ha hablado o ha recomendado la necesaria imposición de unas condiciones que garanticen que las empresas catalanas y las empresas del Estado en general, sobre todo autónomos y pymes de Cataluña, no se vean en esta situación de pérdida de competitividad, de pérdida de acceso al crédito, sobre todo, hablando también —y usted hacía referencia a ello— de la situación que se vive de falta de servicios bancarios en las zonas rurales donde ya sufren la falta de cajeros.*

*Respecto a esta aplicación de reglamentos que vienen de la Unión Europea, el Gobierno español se ha empeñado en hacer una ley para desarrollar el reglamento europeo del mercado único digital que, recordemos, no es que se tenga que trasponer, es de aplicación directa por parte de las legislaciones y por parte de los usuarios de los servicios digitales o de los intermediarios de servicios digitales. Nos referimos lógicamente a los reglamentos de servicios digitales, los de mercados digitales y los de medios de comunicación. Han acabado reinterprelando los reglamentos europeos en el caso de los medios de comunicación, poniéndonos en riesgo incluso de recuperar una cierta censura, vulnerando el derecho a la información. Esto, ya se lo decimos, hará que la negociación durante la tramitación no sea fácil, al menos con nuestro grupo parlamentario.*

*Además de empeñarse en querer trasponer reglamentos y reinterpretarlos, está retrasando lo que sí era urgente, y ustedes saben perfectamente que lo era, designar de forma legal al organismo de coordinación para la aplicación de estos reglamentos que en principio debe ser la CNMC.*

*En la ley deben crearse las nuevas direcciones generales de servicios digitales y medios de comunicación que querríamos en Barcelona, donde ya tenemos la dirección de telecomunicaciones y la subdirección general de servicios audiovisuales. Me gustaría saber su opinión al respecto. Además, también pedimos que se deleguen las competencias a otros organismos de las distintas comunidades autónomas para llevar a cabo las nuevas funciones, lo cual permiten perfectamente los reglamentos europeos. Las preguntas que le hago son: ¿qué impacto puede tener este retraso a la hora de designar los organismos competentes y el coordinador de este control de los servicios digitales sobre la efectividad de la aplicación de los nuevos reglamentos europeos? ¿Cómo puede afectar este retraso a la protección de los consumidores?*

*También debería estar trabajándose ya en la coordinación de las distintas agencias implicadas en el reglamento de la inteligencia artificial, la propia CNMC como autoridad de competencia y regulación sectorial, la Agencia Española de Protección de Datos para el control de los tratamientos automatizados, la nueva Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial. En este punto también esperamos que haya colaboración a nivel competencial con las comunidades autónomas y también le pedimos su opinión al respecto. ¿Cómo se preparan en la CNMC para cuando se les asigne la coordinación de esta materia?*

*Respecto al reglamento de medios de comunicación, está previsto que haya una junta europea de medios de comunicación que debe coordinar la supervisión a nivel de la Unión Europea. En Junts queremos que haya representación de los organismos homólogos catalanes. ¿Vería usted bien que participase el Consejo del Audiovisual de Cataluña, por ejemplo? Y ya, para finalizar, ¿en qué punto está la cuestión de la recreación de la Comisión Nacional de la Energía? Muchas gracias.*

*Debo ausentarme porque, como decía, tengo otra comisión, pero escucharé con atención sus respuestas.*

*Gracias.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 21

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Fernández, por su comparecencia, por la extensa memoria que nos ha remitido y por sus explicaciones en dos de los puntos más candentes que podíamos tener y el resto de actividades que realizan, que es un trabajo, desde luego, ingente y que agradecemos.

Lo cierto es que, con respecto al apagón, tengo que decir que no hay nada bajo el sol, ese sol que alimenta las fotovoltaicas, porque nos ha contado una secuencia de hechos y prácticamente nada más. Al margen de cuáles hayan sido las causas de raíz del incidente, la pérdida total del suministro, espero que se aclare cuanto antes para poder implantar medidas que sean necesarias para evitar estos futuros incidentes, porque si desconocemos las causas, ¿cómo podemos implantar medidas? ¿Hasta cuándo tenemos que esperar para todo esto? A mí eso me preocupa.

Podemos hacer dos consideraciones también al respecto. Una ya la ha hecho usted. Respecto a la operación del sistema o al operador del sistema, la Ley del Sector Eléctrico —usted lo ha dicho— es clara respecto a las responsabilidades. El operador del sistema tiene que garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte. Es decir, garantizar el equilibrio constante entre la energía que se consume y la que se produce. Además, tiene que controlar las medidas de fiabilidad del sistema de producción y transporte, afectando a cualquier otro elemento del sistema eléctrico, gestionar los mercados de servicios de ajuste, impartir instrucciones necesarias para la correcta operación del sistema eléctrico.

La CNMC también tiene sus responsabilidades porque es la responsable de la supervisión y control en el sector eléctrico. Usted nos ha dicho que tiene conocimiento técnico independiente. En ese sentido, a mí me ha llamado un poquito la atención que ese liderazgo respecto a la supervisión del incidente no esté en manos del órgano regulador independiente, la CNMC, sino más bien en manos del ministerio que los ha convocado, como al resto de actores, a demanda. Usted ha dicho que han sido invitados y no acabamos de entender del todo, así que me gustaría saber a qué cree que obedece este movimiento. No sé si le he entendido que era porque había un conflicto de intereses. Por eso le pregunto, ¿van ustedes a remitir un informe al respecto como órgano supervisor, no solo un expediente informativo, o se van a adherir y trabajar en un informe conjunto de ese comité de análisis creado por el MITECO o incluso con el informe europeo? Como le he dicho antes, usted nos ha hablado de unas conclusiones a septiembre del 2026 y me preocupa porque, en este caso, qué soluciones podemos implementar desde ya para que esto no vuelva a suceder.

También se ha hablado mucho del operador del sistema de red eléctrico por su carácter privado. En este sentido, es jurídicamente privado, pero *de facto* puede ser público y actúa como juez y parte en un negocio que además está regulado, pero parece que a veces a algunos se les olvida. Lo cierto es que es el operador del sistema, pero a su vez es el transportista, el dueño de la red de transporte, o sea, que la construye, la mantiene, opera en ella, la planifica y decide las inversiones. Me gustaría saber si convendría, por tanto, separar estas funciones a juicio de la CNMC. Además, creo que si algo ha evidenciado el apagón es la necesidad de contar con unas redes mucho más resilientes; la necesidad de una mayor inversión en redes para adaptarlas al *mix* de energía, predominantemente renovable, y por la mayor demanda o necesidades de energía que existen. Nosotros hemos venido solicitando esto desde hace mucho tiempo. Como digo, es una inversión que hemos solicitado desde hace mucho tiempo, porque el País Vasco, desde luego, es industrial y está sufriendo la falta de capacidad de las redes para conectar una multitud de solicitudes de acceso de nuestra industria, bien por ampliaciones, bien por nuevas demandas industriales. Esto está limitando la expansión y el crecimiento y en muchos casos obliga a elegir otros países para ampliar esas capacidades. Esta falta de capacidad también está condicionada por la lentitud en el proceso de planificación de la red de transporte y por unas decisiones que adopta en torno a esa planificación.

Creo que actualmente nadie duda de que el desarrollo de la red de transporte y distribución de electricidad es uno de los elementos fundamentales para lograr la transición energética y permitir el progreso económico y social de nuestra sociedad. La transición, entre otros aspectos, basada en la descarbonización del parque de la generación eléctrica y la electrificación de procesos industriales, como he dicho, requiere un despliegue y un refuerzo significativo de las redes de transporte y distribución durante el periodo 2025-2050; lo reconoce el PNIEC, pero también los informes de Enrico Letta y Draghi,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 22

a los que usted ha hecho referencia, que dicen que las infraestructuras energéticas y, en particular, las redes eléctricas desempeñan un papel clave. Países de nuestro entorno, conscientes de la ventaja que supone la red eléctrica para atraer y mantener la industria, han tomado muchas medidas y una de ellas es la movilización de inversiones masivas en las redes de infraestructuras. En este sentido, estamos viendo —usted lo ha dicho— que es necesario, y se está haciendo, avanzar en el marco retributivo de las inversiones en actividades de transporte y distribución eléctrica. Eso tiene un gran peso en la capacidad de las empresas y promotores para competir y acceder a mercados de capitales y financiación y, por tanto, para acometer dichas inversiones. Es un elemento clave para integrar en este sistema las nuevas demandas.

Como usted ha dicho, conocemos que la tasa de retribución financiera se está discutiendo en la CNMC. A nosotros, lo que ha salido en prensa nos parece un tanto preocupante, porque la misma debiera dar una señal correcta para dichas inversiones y estar en línea con otros países del entorno, pero por lo que estamos escuchando se está barajando una tasa inferior a la de 2019, y además en un contexto en que los tipos de interés han subido respecto a 2019. Si esto es así, me gustaría saber si puede desincentivar o va a dificultar la inversión del Estado en un momento en que se deberían incrementar sustancialmente las inversiones para conectar esa demanda, como he dicho anteriormente. Por eso, creemos necesario saber si la CNMC es consciente de que nos encontramos en un momento crítico para el desarrollo industrial y económico del país y de que la inversión en desarrollo y adaptación de las redes eléctricas es un aspecto clave, no solo para garantizar la descarbonización, sino también para atraerla y retenerla. Además, conforme a las orientaciones de política energética, la tasa debe incentivar las inversiones en redes eléctricas y no las inversiones en redes de gas y me gustaría saber cuál es, a su entender, la diferencia entre las dos tasas para en un caso incentivar y en otro no incentivar o desincentivar. Las tasas deben calcularse con la misma metodología y, luego, la electricidad debe tener un plus de incentivación y me gustaría saber cuál es ese plus que están fijando y marca la diferencia entre incentivar inversiones y no hacerlo, y sí la CNMC contempla alguna medida para racionalizar el uso de la red, concretamente, para desbloquear el acceso de los distribuidores a la red de transporte, de modo que puedan atender un volumen mayor de demanda conectada, porque parece que hay unas setecientas posiciones vacías que podría servir para conectar la industria.

En ese sentido, la CNMC está trabajando en la tasa de retribución financiera y, como usted ha dicho, su publicación es inminente, y parece que posteriormente va a publicar la metodología de la retribución de costes. ¿Podría esta última compensar o hacer que al menos entre las dos órdenes se dé la señal atractiva necesaria para no limitar esas inversiones? Y en caso afirmativo, ¿por qué no se sacan las órdenes en paralelo? Nos gustaría conocer un poco esto, más que nada por todo lo que ha salido en prensa.

Con respecto a la opa, desde luego, nosotros sabemos muy bien lo que es una opa —en su día conocimos la del Sabadell al Banco Guipuzcoano— y a lo mejor podemos entender la parte que corresponde a Cataluña. Es verdad que ustedes han autorizado la unión de BBVA con el Banco Sabadell. Con esta operación, creo que se conformaría la segunda mayor entidad financiera en España por volumen de crédito. La autorización se ha subordinado al cumplimiento de un conjunto de compromisos, pero sin embargo la Autoridad Catalana de la Competencia argumenta que los compromisos son de comportamiento, no estructurales, y tienen carácter temporal. Además, ha destacado que la Comisión Europea pide que las condiciones para una fusión bancaria deben eliminar enteramente los problemas de competencia, y decían que esa fusión podría elevar el riesgo de exclusión financiera en personas de edad avanzada o residentes en zonas rurales o provocar una menor remuneración de los depósitos. Me gustaría saber si nos podría aclarar estas cuestiones.

También es cierto que, la verdad, sorprende un tanto la consulta pública abierta por el Gobierno para que algunos den su opinión, cuando además creemos que no disponen de información relevante. Le iba a preguntar por qué ustedes decidieron que no se personasen un montón de asociaciones en la fase II de análisis de la CMNC, pero lo ha contestado, porque ha dicho que se les había escuchado con anterioridad.

Me gustaría saber si esta operación puede hacer, a su juicio, más sistémico al nuevo BBVA-Sabadell —lo digo en el caso de que cualquiera de los tres bancos tuviera algún problema— y si han valorado la concentración de riesgos que podría dar lugar a una contracción del crédito, especialmente de las empresas.

Por último, con respecto a la nueva Ley Europea de Servicios Digitales, ya sabemos que la Comisión Europea ha informado que denunciara a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no facultar adecuadamente a la CNMC. Es verdad que España ha cumplido con la designación de su

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 23

coordinador, pero aún no le ha encomendado las competencias necesarias para llevar a cabo estas nuevas tareas del reglamento europeo. Usted también lo señala en el informe, por lo que me gustaría conocer si están ejerciendo estas funciones, cómo afecta no tener estas competencias o si la CNMC puede sancionar a las empresas que no protejan a los menores, incluso sin tener encomendadas las competencias necesarias. Lo cierto es que todo estaba previsto en aquel decreto ómnibus de diciembre que se fue abajo, pero luego ha sido sorprendente que en el nuevo decreto no se incorporaran estas nuevas competencias y ahora parece ser que vamos a tener que esperar a un proyecto de ley del Ministerio para la Transformación Digital. No sé cómo valora todo esto, pero me gustaría saber si sabe algo más al respecto.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

El Grupo Euskal Herria Bildu prefiere no intervenir.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Granollers.

La señora **GRANOLLERS CUNILLERA**: Gràcies, president.

Presidenta, benvinguda a aquesta comissió. Li agraeixo, doncs, l'extensa explicació que ens ha fet i basaré la meva intervenció i les nostres preguntes, des del nostre Grup, en els tres temes que considerem més importants, que tenen a veure amb les últimes notícies.

Una és l'apagada elèctrica. Crec que segurament tots en parlarem del mateix. I veiem que la memòria del 2024 de la CNMC ens obliga a fer una reflexió seriosa sobre l'estat dels nostres mercats, la capacitat real de supervisió pública i les conseqüències socials que està tenint aquesta apagada, o que tindrà també la concentració econòmica. Però ja dic, em començo centrant-me en el fet de l'apagada del 28 d'abril, com vam veure que centenars de milers de persones a tot l'Estat, famílies incomunicades, serveis col·lapsats, empreses paralitzades. I això ens porta a fer-nos una pregunta: on era la supervisió reguladora? On era la prevenció? I qui assumeix responsabilitats en aquest aspecte?

A tot l'Estat espanyol, l'objectiu del PNIEC en instal·lació de renovables per al 2030 creiem que està assolit, però també creiem que no està ben planificat. La producció elèctrica no està on hi ha el consum, per tant, l'energia renovable necessita un transport, i aquest flux d'energia es mou a través de mans que es mouen de sud cap a nord, i d'oest cap a est. Però cal tenir clar que aquestes línies de transport i els transformadors, quan arriba l'energia on hi ha la demanda, s'han perdut molts diners perquè es perd entre un 12 i un 13 % d'aquesta producció. Llavors, veiem que les mateixes línies estan saturades, que falten interconnexions millors i que les elèctriques són grups integrats verticalment, també s'ha dit que ells mateixos fan una generació, una distribució i comercialització, i això ens fa arribar a la conclusió que potser aquesta producció elèctrica s'està fent amb una mentalitat equivocada. S'estan implementant les renovables en llocs de gran producció elèctrica, allunyada de la demanda, que això ens ha anat molt bé per passar d'un 20 % a un 60 % de producció renovable. Però què farem ara que el transport està saturat i caldria arribar a un 80 %?

I nosaltres creiem que les renovables s'han de posar en mirada de la distribució i del consum, i no amb una mirada del transport. Per tant, creiem que és imprescindible que s'adapti el PNIEC al nou escenari que ens està venint. Readaptar els marcs perquè, si no, ens trobarem que només fent pedaços. Cal orientar les polítiques amb metodologia de distribució. I aquest canvi pot provocar que potser el transport deixi de ser eficient econòmicament, provocant segurament reticències de les mateixes elèctriques. Però crec que l'Estat ha de garantir una generació d'energia pensant en la ciutadania i no només en els beneficis dels de sempre. L'Estat ha de garantir invertir en aquests canvis. Si està disposat a fer inversions en seguretat, com hem vist, o en defensa, això també passa per no deixar la població sense llum. I el sistema elèctric, cada cop més complex i interconnectat, no pot dependre exclusivament d'operadors privats ni de l'autocontrol del mercat. Cal una regulació robusta, amb capacitat de prevenció, sanció, intervenció.

I precisament per això no entenem per què, per exemple, el Govern no accelera la Comissió Nacional d'Energia, un organisme específic, tècnic i independent que podria exercir una funció clau davant de situacions com aquestes. I sabem que no és responsabilitat seva això, però sí que ens agradaria saber la seva opinió de per què no s'aposta per un regulador energètic fort, transparent i amb capacitat de control sobre els grans operadors del sistema. Perquè quan es va dissoldre la CNE per crear la CNMC es va vendre com una fusió eficient, però avui, deu anys després, veiem els límits d'aquest model. Un regulador únic que està saturat, una dispersió d'objectius i una incapacitat evident per anticipar i evitar situacions

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 24

com la de l'apagada del dia 28. Per això, li demanem que ens demani accelerar la Comissió Nacional d'Energia. O potser ens hauríem de preguntar o dir-li al Govern que ens aclareixi: què vol fer? Vol tenir aquesta llei en període d'esmenes fins que s'acabi la legislatura? Té ganes de tramitar-la? O simplement que es tiri enrere i no ens faci passar més temps pensant que és el que es farà amb aquesta llei.

Després, en segon lloc, li volia fer referència, evidentment, a l'OPA del BBVA al Banc de Sabadell. I que vagi per endavant que no tenim la intenció..., o sigui, la nostra intervenció no té cap intenció de salvar el Sabadell, sinó de salvar els usuaris més vulnerables de la usura bancària que provoca quan hi ha concentracions bancàries. I ho dic, perquè sembla que la ciutadania a vegades diu que volem salvar un banc que és català, i nosaltres el que volem salvar és els catalans de la banca, cosa que és molt diferent del que es pensa. I aquesta operació suposa una nova onada de concentració bancària, posa en perill la pluralitat financera, l'accés just al crèdit per a pimes i autònoms, s'ha dit, i la capacitat de decidir des del territori.

La mateixa CNMC ens ho ha explicat, reconeix en la seva memòria que el mercat bancari funciona en baixa competència i això afecta, per exemple, la remuneració dels dipòsits. És a dir, els bancs guanyen més, però, en canvi, traslladen menys al qui és estalviador. I si això ja ens passa ara, què passarà quan tinguem menys entitats i més concentració? I aquesta OPA no és només una operació empresarial, és una amenaça per a la competència i per a l'interès públic. Com menys competència bancària, més abús a particulars i petites empreses. I ens preocupa molt la repercussió negativa que aquesta OPA tindrà cap als usuaris d'aquesta banca, no els que ja són avui usuaris, sinó els seus futurs usuaris, que veuran com una banca forta el que fa és dotar-los de més comissions i de menys capacitat de crèdit. I durant la crisi financera vam veure què passa quan al sector bancari opera sense control.

I aquí creiem que es pot perdre fins a 70 000 milions d'euros en finançament per a les petites i mitjanes empreses, i posa en risc el teixit empresarial de Catalunya. Ara mateix, si aquesta fusió es fa, a Catalunya es registraria un dels nivells de concentració més alta de tot Europa. La mateixa CNMC ja va obrir..., en aquesta segona fase d'anàlisi de l'OPA, ja ha advertit que calen compromisos per evitar aquestes afectacions amb la competència. Esquerra Republicana, per exemple, ja va presentar també un projecte de llei aquí al Congrés dels Diputats per evitar que hi hagi una exclusió financera i el Govern republicà va dotar d'oficines mòbils les poblacions rurals. Aquesta OPA ens pot posar en risc tota aquesta gran feina que s'ha fet. I això ens demostra que aquesta operació pot provocar una reducció dràstica de la presència bancària en el territori, ens pot fer tancar oficines, amb les repercussions que té en els sectors laborals i les pèrdues de treball, tant de les oficines com de les petites i mitjanes empreses, que veuran que, al no poder fer front als seus crèdits o no poder disposar d'aquests crèdits, potser optarà per despedir treballadors.

Llavors nosaltres creiem, o li preguntem, no li sembla que el marc actual és insuficient per frenar fusions com aquesta i que no dona eines suficients per protegir el consumidor davant d'aquests gegants financers i energètics? I ja sabem que té en compte una nova creació d'una banca, però a nosaltres ens agradaria la creació d'una banca pública, evidentment, per als clients d'ara, però també sobretot per als que ara no són clients, però que en un futur ho seran. I també li voldria preguntar si creu que és necessari que el Govern impulsi una reforma de llei de la competència.

I per acabar, li volia també parlar del sector digital i dels fraus, perquè és un dels altres gegants que veiem que ens afectaran. I vull referir-me a un aspecte preocupant de la memòria de la CNMC, que és la situació d'incompliment de l'aplicació del Reglament Europeu de Serveis Digitals, tal com ja reconeix la mateixa CNMC. Tot i que ha estat designada com a Coordinadora Nacional de Serveis el gener del 2024, encara no està plenament habilitada, ni normativament ni té els mitjans. És a dir, que no pot actuar amb la capacitat d'autonomia i independència que s'exigeix a Europa. I llavors, doncs això ens preocupa. I voldríem saber també la seva opinió sobre la nova seu de la direcció d'aquests serveis digitals, de si es pot mantenir a Barcelona i com li sembla a vostè que hauríem de fer per mantenir això dins de Catalunya.

Ens preocupa també que l'Estat espanyol no tingui aquesta autoritat digital plenament operativa ni dotada per protegir també la transparència dels algoritmes o sancionar les males pràctiques, com s'ha dit, i que grans plataformes digitals com MetaWix, que són canals d'origen i que contenen la majoria d'estafes en el sector financer, però després troben que no tenen cap responsabilitat legal ni col·laboren prou a prevenir estafes, i creiem que això ha de canviar. Per tant, nosaltres pensem que cal tenir una CNMC forta al segle XXI i que ha de poder intervenir allà on es juga més la competència, la privacitat i la llibertat d'expressió en l'entorn digital, perquè serà un entorn que influenciarà molt la vida de les persones.

I acabo. No em puc quedar a escoltar les seves respostes, però ho faré després. Moltes gràcies.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 25

Gracias, presidente.

Presidenta, bienvenida a esta comisión. Le agradezco la extensa explicación que nos ha dado. Voy a basar mi intervención y las preguntas de nuestro grupo en los tres temas que nos parecen más importantes y tienen que ver con las últimas noticias.

En primer lugar, el apagón eléctrico. Todos hemos hablado de lo mismo, sin duda, y vemos que la memoria de 2024 de la CNMC nos obliga a valorar seriamente el estado de nuestros mercados, la capacidad real de supervisión pública y las consecuencias sociales que está teniendo este apagón o que va a tener también la concentración económica. Pero, como decía, voy a empezar centrándome en el apagón del 28 de abril, que ya vimos que hubo centenares de miles de personas afectadas en todo el Estado, familias incomunicadas, servicios colapsados, empresas paralizadas. Esto nos lleva a plantearnos algunas preguntas: ¿dónde estaba la supervisión reguladora, dónde estaba la prevención y quién asume las responsabilidades de todo esto?

El Estado español, respecto al objetivo en la instalación de renovables para el 2030, aquí creemos que se ha logrado ese plan, pero no está bien planificado. La producción eléctrica no está donde está el consumo y, por lo tanto, la energía renovable necesita un transporte. Y ese flujo de energía se mueve del sur hacia el norte y del oeste hacia el este. Pero hay que tener claro que estas líneas de transporte y los transformadores, cuando llega la energía donde está la demanda, ha hecho que se pierda muchísimo dinero, porque se pierde entre un 12 y un 15% de esta producción. Entonces, vemos que esas mismas líneas están saturadas, que faltan interconexiones mejores y que las eléctricas son grupos integrados verticalmente —también se ha dicho— y ellos mismos hacen una generación, una distribución y una comercialización, y eso nos hace llegar a la conclusión de que quizás esta producción eléctrica se está haciendo con una mentalidad equivocada. Se están aplicando renovables en lugares de producción eléctrica, lejos de la demanda, y eso nos ha ido muy bien para pasar de un 20% a un 60% de renovables. Pero ¿qué vamos a hacer ahora que el transporte está saturado y que tendríamos que llegar a un 80%?

Nosotros creemos que las renovables tienen que plantearse con una mirada enfocada en el consumo y en la distribución y no solo con la mirada del transporte. Por eso, nos parece que es imprescindible que se adapte el PNIEC al nuevo escenario que nos está llegando y readaptar los marcos porque, si no, nos vamos a encontrar con que estamos haciéndolo por partes. Tenemos que orientarlo todo a la distribución y ese cambio a lo mejor hará que el transporte deje de ser eficiente económicamente provocando también, sin duda, retenciones de las propias eléctricas. Pero yo creo que el Estado tiene que garantizar una generación de energía pensando en la ciudadanía y no únicamente en los beneficios de los de siempre. El Estado tiene que garantizar esos cambios si está dispuesto a hacer inversiones en seguridad, como hemos visto; en defensa, también lo hemos visto, y eso pasa también para no dejar a la población sin luz.

El sistema eléctrico, cada vez más complejo e interconectado, no puede depender exclusivamente de operadores privados ni tampoco del autocontrol del mercado. Hace falta una regulación robusta con capacidad de prevención, sanción e intervención, y precisamente por esa razón no entendemos por qué, por ejemplo, el Gobierno no acelera la Comisión Nacional de Energía, un organismo específico, técnico e independiente, que podría ejercer una función clave ante situaciones como estas. Sabemos que eso no es responsabilidad de usted, pero nos gustaría conocer su opinión para saber por qué no se apuesta por un regulador energético que sea fuerte y transparente y que tenga capacidad de control sobre los grandes operadores del sistema, porque cuando se disolvió la CNA para crear la CNMC se vendió como una fusión eficiente, pero, diez años después, hoy en día, vemos cuáles son los límites de ese modelo. Es un regulador único saturado con una dispersión de objetivos y una incapacidad evidente a la hora de evitar situaciones como la del apagón del día 28. Por esa razón, le pedimos que pida que se acelere la Comisión Nacional de Energía o quizás tendríamos que preguntarnos o decirle al Gobierno que nos aclare qué quiere hacer. ¿Quiere tener esta ley en periodo de enmiendas hasta que acabe la legislatura? ¿Tiene ganas de tramitar esa ley? O, simplemente, que esté detrás de ello y que no nos haga pasar más tiempo pensando qué se va a hacer con esta ley.

Después, en segundo lugar, quería hacer referencia también, evidentemente, a la opa de BBVA al Banco de Sabadell. Vaya por delante que nuestra intervención no tiene intención en absoluto de salvar al Sabadell, sino a los usuarios vulnerables de la usura bancaria que se provoca cuando hay estas concentraciones bancarias. Lo digo porque parece que la ciudadanía a veces dice que queremos salvar un banco catalán y nosotros lo que queremos es salvar a los catalanes de la banca, que es algo muy distinto de lo que se creen algunos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 26

*Esta operación supone una nueva ola de concentración bancaria, pone en peligro la independencia financiera, también el acceso justo a pymes y autónomos y la capacidad de decidir desde el territorio. La propia CNMC nos lo acaba de explicar. Reconoce en su memoria que el mercado bancario funciona con baja competencia y eso afecta, por ejemplo, a la remuneración de los depósitos; es decir, cuando hay más, los bancos trasladan menos a quienes ahorran. Y si eso nos pasa ahora, ¿qué es lo que va a pasar cuando haya menos entidades y menos concentración? Esta opa no solo es una operación empresarial, es una amenaza para la competencia y para el interés público. Cuanta menos competencia bancaria haya, más abuso habrá a particulares y pequeñas empresas. Y nos preocupa mucho la repercusión negativa que tendrá esta opa hacia los usuarios de esta banca. No los que ya son usuarios a día de hoy, sino los usuarios futuros que se van a encontrar con una banca fuerte que lo que hace es dotarles de más comisiones y de menos capacidad de crédito.*

*Durante la crisis financiera vimos qué sucede cuando el sector bancario opera sin control, y aquí creemos que se pueden perder hasta 70 000 millones de euros en financiación para las pequeñas y medianas empresas, y eso pone en riesgo todo el tejido empresarial de Cataluña. Ahora mismo, si esta fusión se hace, en Cataluña se registraría uno de los niveles de concentración más altos de toda Europa. La propia CNMC ya abrió esta segunda fase de análisis de la opa y advirtió que hacen falta compromisos para evitar estas afectaciones a la competencia. Por ejemplo, Esquerra Republicana ya presentó un proyecto de ley aquí, en el Congreso de los Diputados, para evitar que haya una disolución financiera, y el Gobierno republicano facilitó oficinas móviles a las poblaciones rurales. Esta opa puede poner en riesgo todo ese gran trabajo que ya se ha hecho, y eso nos demuestra que esta operación puede provocar una reducción drástica de la presencia bancaria en el territorio y también nos puede hacer cerrar oficinas con las repercusiones que esto tiene en los sectores laborales y con las pérdidas de puestos de trabajo, tanto en oficinas como en pequeñas y medianas empresas, que se encontrarán con que, al no poder hacer frente a sus créditos o al no poder disponer de dichos créditos, van a optar por despedir trabajadores.*

*Entonces, nosotros le preguntamos: ¿no le parece que el mercado actual es insuficiente para frenar fusiones como estas y que no aporta herramientas suficientes para proteger al consumidor ante este tipo de gigantes financieros y energéticos? Ya sabemos que tienen en cuenta la nueva creación de una banca, pero a nosotros lo que nos gustaría es ver la creación de un banco público para los clientes de ahora y también, sobre todo, para los que no son clientes ahora y que lo serán en el futuro. Y también querría preguntarle si cree necesario que el Gobierno impulse una reforma de ley de competencia.*

*Para concluir, quisiera hablarle también del sector digital y de los fraudes, porque ese es otro de los grandes gigantes que vemos que nos afectará. Quería referirme a un aspecto preocupante de la memoria de la CNMC, la situación de incumplimiento de la aplicación de la Ley Europea de Servicios Digitales. Tal y como reconocía ya la propia CNMC, ha sido designada coordinadora general de servicios en 2024, pero todavía no está plenamente habilitada a nivel normativo ni dispone de medios, con lo que no puede actuar con la capacidad de autonomía e independencia que se exige en Europa. Entonces, esto es algo que nos preocupa y querríamos conocer también su opinión sobre la nueva sede de esta oficina, si se va a mantener en Barcelona, y qué le parece a usted que tendríamos que hacer para que esto permaneciera en Cataluña.*

*Nos preocupa también que el Estado español no cuente con esa autoridad digital ya en plena operatividad para proteger también la transparencia de los algoritmos o para sancionar las malas prácticas, como ya se ha dicho, y que haya grandes plataformas digitales como MetaWix, que son canales de origen, y que contienen la mayor parte de las estafas del sector financiero, pero que después se encuentran con que no tienen ninguna responsabilidad legal ni colaboran para prevenir estafas. Nosotros creemos que esto es algo que tiene que cambiar, por eso pensamos que es preciso tener una CNMC fuerte en el siglo XXI que pueda intervenir allí donde se juega más la competencia y la libertad de expresión en el entorno digital, porque va a ser un entorno que influirá muchísimo en la vida de las personas.*

*Acabo. No me puedo quedar a escuchar sus respuestas, pero lo haré más adelante.*

*Muchas gracias.*

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, presidenta, por toda la información que nos ha dado.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 27

Yo solo me voy a referir al apartado del apagón y, fundamentalmente, al apartado de la compra hostil por el BBVA del Sabadell.

Sobre el apagón, yo quería pedirle a la presidenta que, de todo ese océano de datos que tienen, nos diera tres, si es posible. Quisiéramos saber qué centrales —usted se ha referido a ellas— fueron las primeras en desconectarse en el sur —supongo que esto no es algo muy complejo— y cuál era entonces la frecuencia de la red. También queremos conocer cuál era la frecuencia de la red en el momento en el que se desconecta la interconexión internacional con Francia. Deduzco de la presentación de la presidenta, pero también de la intervención del presidente del Gobierno en el Pleno del Congreso, que fue lo que provocó ya un efecto dominó. Le quería pedir esos tres datos: cuáles son las centrales que primero se desconectan, cuál era la frecuencia en ese momento de la red y cuál era la frecuencia de la red en el momento en el que se desconecta la interconexión con Francia.

Asimismo, quería referirme al tema de Redeia, al que ya ha hecho alusión antes alguna señoría. Redeia, más allá de ser el operador de la red, es un monopolio natural: la red de alta tensión no tiene ningún sentido económico que esté duplicada. La teoría económica y la práctica nos dicen que los monopolios naturales no deben guiarse hacia el objetivo de maximizar el beneficio porque, al final, lo que harían sería cargar al consumidor un precio superior al que se podría aproximar el precio de eficiencia. Sobre este punto, quería preguntarle a la presidenta si tiene lógica que haya accionistas privados, como tenemos ahora en la propiedad de Redeia, o si esto constituye una extravagancia de nuestro sistema: no se da en ningún otro país europeo, solo en alguno.

Por último, respecto al apartado eléctrico, quería preguntarle a la presidenta de la CNMC qué considera sobre la posibilidad de segregar los activos hidroeléctricos de las empresas eléctricas actuales a través de un mecanismo de subasta que quede limitado a inversores que no están conectados con las empresas eléctricas que son propietarias, en tanto en cuanto siempre han existido dudas, incluso en alguna intervención de la CNMC, sobre si hay uso torticero de este recurso hídrico para sacar mayores beneficios de los que corresponderían.

Respecto al otro tema que ha tratado la presidenta, desde mi punto de vista el más importante de los muchos importantes que ha tratado, el de la compra hostil por el BBVA del Sabadell, decía Jean Tirole, un premio nobel —al que creo que la presidenta de la Comisión ha leído— que la esencia de la economía de mercado es la competencia y que ello supone que, al actuar muchos oferentes y demandantes —y subrayo lo de muchos—, nadie puede influir sobre el precio y, de esta manera, el beneficiado es el consumidor porque obtiene un precio igual al coste marginal, esto es, el mejor precio posible. Pues parece que esta operación se mueve en dirección contraria, por lo menos a lo que nos dice el premio nobel Tirol, y también en contra de lo que dicen la teoría económica, la práctica y el sentido común. Si la operación se llega a producir, esto significará que el 70 % del crédito y de los depósitos del sistema bancario del país quedan concentrados en tres bancos y, como ha señalado la presidenta y conocíamos por la nota de prensa que se publicó del informe que ha elaborado la Comisión, se van a producir situaciones de monopolio y de duopolio a nivel local.

A nosotros nos parece que la dimensión de esta operación y su impacto es imposible solucionarlo a través de *remedies*. Esto de intentar emular la competencia real de mercado a través de estos *remedies* nos parece completamente imposible, nos parece una extravagancia, señora presidenta. Además, estos *remedies*, estos compromisos, solo van a estar ahí durante tres años. Una vez que desaparezcan, operará el interés del BBVA por maximizar su beneficio, como no puede ser de otra manera, porque no es una oenegé. De hecho, los ciudadanos están muy preocupados —nosotros damos voz a esos ciudadanos que nos votan en las elecciones— porque, incluso antes de que se produzca esta operación, ya están sufriendo la ausencia de competencia en el sector bancario, y la sufren a través de una creciente exclusión financiera. Todos los ciudadanos hemos visto el gran cierre de sucursales, lo que está haciendo que la España que se vacía se vacíe todavía mucho más rápidamente. Hemos visto cómo el trato personalizado en las sucursales bancarias se ha restringido, lo que supone una exclusión de las personas mayores. Y todos hemos visto cómo hay horarios restringidos para tener acceso a determinados servicios que antes se prestaban en toda el área, como el de acceso a la caja. También han aumentado las comisiones. En el sector bancario el cliente se tiene que adaptar a las necesidades de este, de los oferentes de servicios bancarios: no son ellos los que te traen la sucursal, sino que te la quitan; son ellos los que no te dan un trato personalizado y los que te restringen los horarios. Esto, nuevamente, es otra extravagancia de nuestro sistema: es el único sector donde es el cliente el que se tiene que adaptar a las necesidades del oferente del servicio. También la compra hostil del Sabadell por el BBVA va a tener una repercusión muy

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 28

importante en los trabajadores. Va a significar más despidos, un aumento del gasto en desempleo para el presupuesto público y una clara infrutilización de recursos humanos, que se podrían utilizar en dar precisamente un buen servicio a los clientes de los servicios bancarios.

Hay otro apartado que usted me va a decir que no es de su negociado, y seguro que tiene razón porque el principal preocupado de esto debería ser el BCE, que es el innecesario gran tamaño de las instituciones bancarias españolas. Tenemos bancos que superan nuestro producto interior bruto. Sus activos significan más que nuestro producto interior bruto. También ocurrirá que, si se produce esta compra hostil, tendremos dos instituciones cuyo activo superará el producto interior bruto de nuestro país, lo que no ocurre en ningún otro país europeo. Esta es también otra anomalía, otra extravagancia nuestra. Al Grupo SUMAR le preocupa mucho el riesgo sistémico y lo que esto significa para el contribuyente. Al BCE no ha parecido preocuparle, porque ha autorizado la compra, ¿no? Supongo que los reguladores de allí han debido pensar: Mejor, solo tengo que mirar un balance; antes tenía que mirar dos. Pero estos bancos son demasiado grandes para caer, demasiado grandes para estar bien gestionados y también demasiado grandes para estar bien supervisados. Lo que ocurre aquí es que hay una suspensión de la democracia en la supervisión de los grandes bancos que no está en el Banco de España, sino que está en el BCE desde el año 2014. Los españoles y las españolas pagamos la inspección y las repercusiones de la mala supervisión del BCE, pero no tenemos posibilidad de decirle nada al BCE. Esto, desde mi punto de vista, es una clara deficiencia democrática, como otras que existen en el modelo europeo, y que es culpa nuestra: el Banco de España ha empujado constantemente a que haya cada vez una mayor concentración bancaria, de la cual no se deriva ningún beneficio, ni para los trabajadores ni para los clientes ni desde luego para el contribuyente que, si alguno de estos bancos cae, tendrá que poner dinero nuevamente. Luis Valls Taberner, que me parece que era un banquero no sospechoso de ser bolivariano, sostenía que, en una economía como la española, con pequeñas y medianas empresas en familias, el debate sobre el aumento del tamaño de los bancos es todo menos económico. Como he dicho, seguramente esto no es de su negociado, pero me parecía importante decirlo para que conste en el *Diario de Sesiones*, porque los diputados y las diputadas no tenemos ninguna posibilidad de decir nada desde aquí al BCE o de que comparezca aquí la presidenta, señora Christine Lagarde.

Y, por último —y ya termino con esto, señora presidenta—, seguro que todo esto está ajustado a derecho, que es lo que me va a decir usted, como estaba ajustado a derecho que el Banco de España negase la burbuja hasta sus posos o que no supiera, después de que estallase la burbuja, cómo gestionar una crisis bancaria, y así nos vimos en 2012, a los pies de los caballos; o que la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizara el folleto de Bankia con una información económica completamente *fake* y que los ciudadanos descubriéramos que la comisión solo estaba para garantizar que el folleto saliera sin faltas de ortografía. Ocurrió también con las preferentes: la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó un folleto de preferentes donde se eliminaron las advertencias de que eran un producto tóxico o, mejor dicho, de alto riesgo, en el que la inversión mínima era de 10 000 euros y se redujo hasta 100 euros para que los pobres pequeños ahorradores españoles perdieran gran parte de sus ahorros.

Termino, señor presidente. Yo creo que la CNMC está escribiendo un capítulo negro de la defensa de la competencia, y esto va a conducir a la desafección ciudadana de otra institución más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Buenos días, presidenta, y gracias por su informe.

El reciente apagón eléctrico del 28 de abril ha revelado vulnerabilidades críticas en el sistema energético español que tienen implicaciones directas para la competencia en sectores esenciales de la economía. El carácter sistémico del apagón plantea interrogantes sobre las responsabilidades institucionales en materia de planificación, supervisión y gobernanza del sistema eléctrico. El incidente pone de manifiesto fallos en la coordinación entre el Ministerio para la Transición Ecológica, los organismos reguladores, como la CNMC, y los operadores del sistema. Un factor estructural determinante que contribuyó a la vulnerabilidad del sistema ha sido el desequilibrio en la implementación de la estrategia de transición energética. Mientras España ha avanzado significativamente en la instalación de capacidad renovable, otros elementos críticos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima muestran un preocupante retraso. Específicamente, el despliegue de sistemas de almacenamiento masivo, el desarrollo de mecanismos eficientes de gestión de la demanda y el fortalecimiento de las interconexiones con

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 29

Francia presentan avances insuficientes. Esta asimetría en el desarrollo de los diferentes componentes del sistema energético ha creado distorsiones en el mercado eléctrico que afectan a la competencia efectiva. La rápida proliferación de capacidad renovable sin el correspondiente desarrollo de infraestructuras complementarias ha generado ineficiencias en la fiabilidad operativa del sistema y ha elevado la vulnerabilidad ante contingencias como la ocurrida en abril. Este desequilibrio plantea desafíos significativos para garantizar una transición energética que no solo sea sostenible ambientalmente, sino también económicamente viable y que promueva la competencia efectiva en el sector.

¿Qué han hecho otros países de nuestro entorno con bajísima incidencia en apagones? Está mal autocitarse, pero recientemente he tenido la oportunidad de escribir un artículo en prensa hablando precisamente de esta cuestión, y allí decía que países como Suiza, Noruega, Suecia, Finlandia y Alemania mantienen ratios de tiempo de interrupción promedio anual del suministro en torno a los doce minutos. España eleva esta ratio hasta los treinta minutos de interrupción promedio anual del suministro. Doce frente a treinta. Esto supone una desventaja competitiva de primer orden. Usted planteaba lo relevante que fueron diferencias de centésimas o milésimas de segundo, nanosegundos, el día 28. Se pueden ustedes imaginar la importancia de diferencias de dieciocho minutos.

¿Y cómo lo han conseguido estos países? Primero, con una inversión sostenida en la modernización de sus redes eléctricas. Alemania ha invertido miles de millones de euros en reforzar líneas, subestaciones y sistemas de control para integrar energía renovable sin sacrificar la estabilidad. Aquí en España no se ha hecho.

Segundo, con un *mix* de generación diversificado y equilibrado. Para ello, es esencial contar con la energía nuclear que garantice la estabilidad del suministro. Suiza, Finlandia y Suecia son ejemplo de ello. Aquí en España se ataca la energía nuclear por motivos meramente ideológicos, sin pensar en lo que es mejor para los españoles.

Tercero, con un sólido marco regulatorio y una cultura de exigencia en la calidad del servicio eléctrico. En Alemania existe la Agencia Federal de Redes, que monitorea los niveles de interrupciones y exige planes de mejora si alguna zona sobrepasa umbrales de minutos de corte al año. Esto se llama cultura de la fiabilidad, que se traduce en un mantenimiento preventivo riguroso y en penalizaciones a las compañías responsables si se incumplen los índices de continuidad del servicio. Aquí la CNMC tendría que ser un actor relevante para la exigencia real y efectiva a todos los actores del sector eléctrico, incluido el Gobierno central, en la mejora de la calidad del servicio que se presta, puesto que impacta en el funcionamiento de los mercados y la competencia. Le hago aquí una primera pregunta. Usted ha anticipado que se está elaborando un informe sobre esta cuestión, pero mi obligación es preguntarle hoy sobre esto. ¿Qué cambios deben realizarse por el legislador y el Ejecutivo urgentemente —y este es el matiz: urgentemente— a juicio de la CNMC para lograr ese sólido marco regulatorio y mejora de la cultura de exigencia en la calidad del servicio eléctrico?

Y, en cuarto lugar, con la redundancia para tener componentes duplicados o rutas alternativas para el flujo eléctrico y la capacidad de interconexión internacional, como hacen Suecia, Finlandia, Noruega y Dinamarca, coordinando estándares de funcionamiento y compartiendo datos y mejores prácticas, lo que tampoco ocurre específicamente en nuestro caso en la interconexión con Francia.

En definitiva, resulta esencial adoptar una cultura de la fiabilidad para no dar por sentado el suministro eléctrico, sino anticipar escenarios adversos, y esto incluye la revisión del marco regulatorio, el impulso a la innovación empresarial y el fortalecimiento de la capacidad de actuación de la CNMC como garante de la competencia efectiva de los mercados. Hablaba usted de la necesidad de órganos supervisores fuertes, sólidos, independientes y solventes técnicamente en las sociedades modernas, y aquí le hago una segunda pregunta. ¿Qué cambios deben realizar el legislador y el Ejecutivo a juicio de la CNMC para fortalecer su capacidad de actuación como garante de la competencia efectiva en los mercados, no solo en los eléctricos, sino en otros que voy a mencionar a continuación relacionados con la memoria anual que se nos ha presentado?

Y no solamente tenemos problemas graves de competencia en el sector eléctrico. En el sector bancario no existe una verdadera competencia por los depósitos. La traslación de la subida de tipos de interés a la remuneración de los depósitos ha sido más lenta e incompleta que en otros países, resultando perjudicados los consumidores españoles, que no reciben los mismos beneficios en rendimientos que en otros mercados. ¿Qué debería hacer el Gobierno a juicio de la CNMC para eliminar esta discriminación? En el sector del transporte en carretera interurbano del autobús y en ferrocarril, larga distancia convencional, la liberalización del sector es claramente insuficiente. Esto afecta a la oferta y calidad de los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 30

servicios y a las tarifas que pagan los consumidores, que son más altas que en otros mercados. ¿Qué debería hacer el Gobierno, a juicio de la CNMC, para eliminar esta discriminación? Me dirá, seguramente, que liberalizar más el servicio, pero quisiera que me diera, si puede, alguna otra medida más concreta. Se lo agradecería. Y en el sector postal, la situación de Correos es simplemente alarmante, en parte por una cuestión estructural, debido al descenso acelerado de la correspondencia ordinaria y, por otra parte, por la ineptitud demostrada de la anterior dirección de Correos y por las dificultades de encontrar ingresos alternativos en la prestación de servicios compatibles con el propiamente postal, lo que pone en riesgo el servicio postal universal. Aquí también la CNMC tiene mucho que aportar, si el Gobierno hiciera más caso a los supervisores y no estuviera más ocupado en debilitar la autonomía de las instituciones y el sistema de contrapesos que requiere cualquiera democracia fuerte.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías, presidenta, señora Fernández.

En primer lugar, quisiera trasladar en nombre de todo mi grupo a usted y a las 560 personas que componen el equipo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia nuestro agradecimiento por el gran trabajo que realizan desde todas las unidades. Agradezco, además, el excelente trato tanto en esta Cámara como en las sesiones que abordamos en la propia CNMC y que tanto nos ayudan a realizar nuestro trabajo.

Antes de comenzar con los aspectos de la memoria, quisiera dar algunas pinceladas sobre los dos temas abordados en primer lugar. De un lado, sobre la opa de BBVA a Sabadell. Como sabemos, es una operación compleja y que la CNMC ha estudiado concienzudamente, en cuyo informe, publicado muy recientemente, ha dejado clarísimos los riesgos y también los compromisos que el BBVA debe asumir para evitar los posibles problemas de concentración. Dicho informe también ha puesto negro sobre blanco que la operación supone una amenaza para la competencia en determinados ámbitos, como los servicios de banca minorista y de pago, pudiendo perjudicar —esto nos preocupa mucho— a particulares, a pymes y a autónomos especialmente, por el posible empeoramiento de las condiciones comerciales —como se ha nombrado—, por la exclusión financiera en determinados territorios —sobre todo en aquellos rurales— y por una menor red de cajeros automáticos, que ya ha preocupado y ocupado a esta Cámara en numerosas ocasiones. A nosotros nos preocupan las consecuencias —sé que a la CNMC también—, y no solo en materia de competencias, sino también pensando en los clientes, en los particulares.

Todas estas cuestiones, que se han tomado con el rigor que merecen, están siendo evaluadas y valoradas por el Gobierno, por el Ministerio de Economía, y para tomar la decisión con la mayor de las garantías se ha promovido, como saben, una consulta pública que está abierta hasta este 16 de mayo para recabar directamente la opinión de las personas físicas y jurídicas potencialmente afectadas, y tras ello tomará la decisión pendiente. Señorías, este caso requiere rigor y responsabilidad, pues, sin duda, esta es una decisión de gran calado.

De otro lado, en cuanto al suceso vivido el 28 de abril, el apagón, es un hecho que merece un análisis detallado y minucioso —ya lo dijo la señora Fernández—, que pasa por recopilar y analizar toda la información posible para dirimir lo ocurrido, y esto lleva tiempo. Todas las señorías aquí presentes han anunciado la imperiosa necesidad de conocerlo todo ya. Lo vamos a conocer todo a su debido tiempo, pero lo vamos a conocer todo con el análisis adecuado que merece la situación, porque los problemas de este tipo y este tipo de circunstancias ni se resuelven de la noche a la mañana ni deben ser abordados con un carácter infantil buscando soluciones rápidas. Yo creo que tenemos que impedir que vuelva a ocurrir por las mismas razones un capítulo similar, y eso conlleva templanza, paciencia y el análisis que ha explicado el Gobierno y, hoy, la presidenta de la CNMC.

Se ha vuelto a vincular este episodio a las energías renovables, a las nucleares. A este respecto, quería señalar que es un discurso muy peligroso. Como decía, hacer un juicio sin toda la información es del todo estéril. Realmente, lo único sensato es dejar trabajar a quienes pueden esclarecer los hechos y, a partir de esas conclusiones, tomaremos y tomarán las medidas oportunas. El Gobierno, ya desde el 29, solicitó a Red Eléctrica y al resto de empresas energéticas que llevarsen a cabo un examen exhaustivo de sus telemetrías, cuyos resultados se están recibiendo y analizando. El Ejecutivo también solicitó a la Comisión Europea, a través del Grupo Europeo de Coordinación de la Electricidad —también lo mencionó

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 31

anteriormente la presidenta—, que elaborase un informe independiente desde Bruselas. Además, por vía judicial, la Audiencia Nacional ha abierto una causa para investigar el origen del apagón y depurar responsabilidades. Por tanto, se está abordando desde todas las ópticas posibles y opinamos que aquí la CNMC debe jugar un papel clave. Aprovechamos esta comparecencia para solicitarle que, como en todos los encargos, ponga todo el empeño. Agradecemos también su ofrecimiento para volver a esta Cámara e informar de las conclusiones a las que antes hizo alusión.

Por último, sobre este tema, yo creo que debemos ser conscientes de que el sistema eléctrico español demostró ser robusto y capaz de remontar en pocas horas y de que la respuesta del Gobierno fue inmediata como también la convocatoria de un comité de análisis para evitar cualquier situación de riesgo. Debemos congratularnos del buen funcionamiento de los servicios públicos esenciales y, sobre todo, de la respuesta de la ciudadanía, pues ha sido ejemplar. Civismo y paciencia son y han sido claves.

Entro en la valoración que hacemos de la actividad de la CNMC en 2024. Quiero resaltar que en este contexto económico internacional —la propia memoria hablaba del periodo de máxima intensidad de la CNMC— ese cometido de la CNMC es una de las patas en la que se sostiene una economía como la nuestra, que avanza de forma firme, que muestra datos positivos, como los de hace unos días —creo que el viernes—: el IBEX cerró con máximos que no se alcanzaban desde 2008. Señorías, a pesar de los discursos que todo lo niegan, la verdad se impone una y otra vez y el Fondo Monetario Internacional no hace sino aumentar la previsión de crecimiento, la última en 2 décimas. También hay que decir que España es la única para la que mejora previsiones, no solo el Fondo Monetario Internacional, sino también la CEOE comparte y sitúa el crecimiento en un 2,6%, un crecimiento en el que no dejamos a nadie atrás y que compartimos con toda la sociedad, pues ya somos 21,6 millones de afiliados a la Seguridad Social y, además, el empleo es más estable, de mayor calidad, incluye a los jóvenes y es igualitario entre hombres y mujeres.

Y todo esto, señorías, solo es posible con un modelo económico equilibrado y justo económica y socialmente, en el que juega un papel clave la intervención del Gobierno con su apuesta por una transformación hacia un modelo más complejo, sostenible y sólido; también, con la confianza del sector empresarial, pero, en gran medida, con un marco regulatorio y de las instituciones públicas, como la CNMC, que fiscalizan y protegen, que son capaces de detectar, investigar y actuar ante conductas perniciosas y que permiten corregir derivas no deseadas. Y en esa labor destacamos, en materia de defensa de la competencia, el papel de la unidad de inteligencia económica, que ha incorporado nuevos desarrollos y herramientas tecnológicas, así como perfiles especializados en el análisis de datos para mejorar su actuación, y que ya en 2024 ha visto resultados, incrementando sus intervenciones de oficios para frenar prácticas de conductas contrarias a la competencia, colusorias o abusivas, imponiendo sanciones de gran relevancia entre las que destacan dos por abuso de posición dominante —ya lo dijo su presidenta—, una a la SGAE y otra a Booking por 413 millones de euros, la más elevada impuesta por la CNMC, si no me equivoco.

En promoción de la competencia, la CNMC ha informado proyectos normativos, consultivos y de unidad de mercado, treinta y cuatro en total. Destaco el Anteproyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica, instrumento catalizador de la innovación. En mi grupo valoramos muy positivamente el estrechamiento que se está realizando con la academia para acercar el impacto de la competencia, así como el trabajo coordinado con las comunidades autónomas y los municipios, pues es indispensable trabajar de forma más proactiva en la intervención pública.

Quisiéramos felicitar a la CNMC por el premio otorgado por el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia por un informe elaborado para el despliegue de las redes de banda ancha como una de las mejores iniciativas a nivel mundial. Creo que en su intervención también mencionó otro premio. Felicidades doblemente, presidenta, para usted y para toda la institución.

Solamente quiero saber si tiene alguna valoración que nos pueda aportar en alusión a la ley de contratos y al acceso de las pymes —lo hemos hablado en alguna que otra reunión— por si tiene alguna valoración que nos pueda aportar.

En el sector de transportes, nos complace la necesidad de introducir competencia en cercanías y media distancia. La CNMC hace valoraciones muy positivas en su informe sobre el proyecto de transporte de viajeros. Creemos que favorecerá el ahorro de costes y aumentará la calidad del servicio. Quisiera señalar también y de forma muy rápida el papel de la CNMC en telecomunicaciones, en el Esquema Nacional de Seguridad, en cuanto a Telefónica como operador de servicio universal, pero, sobre todo, me quería detener y hacer especial énfasis en el sector audiovisual, pues, además de los informes, sé que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 32

han analizado 294 quejas denunciadas a través del formulario web. Esto es muy importante porque se está realizando una labor de protección a los menores para evitar contenidos —en concreto, pornografía y violencia— que perjudiquen su desarrollo. Se han abierto treinta y cuatro procesos de información previa, un número que no es baladí. Unido a esto, subrayo un sector en expansión y con gran influencia en la ciudadanía, como son los creadores de contenidos, los *bloggers*, o *influencers*. En este sentido, la CNMC está actuando en la vigilancia de las obligaciones en relación con el consumidor. Los animo a continuar en esa línea crucial en este momento que estamos viviendo.

En energía, además de felicitarles por esa apuesta de la Circular 1/24, sobre acceso y conexión, también destaco la actividad inspectora, con más de dos mil actuaciones y que ha resuelto ajustes por más de 23 millones de euros. Creo que la CNMC está haciendo una labor muy importante en energía. Ahora sé que están centrados en ese nuevo periodo regulatorio en el que tendremos ocasión de poder entablar conversaciones futuras.

Como el tiempo no da para tocar todos los puntos, solamente le quiero hacer una pregunta para saber si ya pueden hacer una valoración sobre la ordenación introducida por el Real Decreto Ley 8/2023 para controlar el fraude de hidrocarburos, un tema muy importante. Y, por último, quiero enfatizar unas mejoras de cara al ciudadano, porque creo que la CNMC está haciendo un trabajo extraordinario por ser transparente y accesible. La simplificación de la página web, su accesibilidad con el apartado «Fácil para ti», que pone herramientas a disposición del ciudadano como «Entiende tu factura» o el comparador de energía, creo que es de agradecer en esta Cámara, pues representamos a esos ciudadanos que toman decisiones más informadas porque pueden obtener de aquí información útil sobre sus consumos.

A modo de conclusión, quisiera comentar que valoramos en términos muy positivos toda la actuación de la CNMC en el marco de su cometido. Además, consideramos que es muy correcta en las formas, como decía, porque lo hace en términos de transparencia, vigilancia y accesibilidad. Por todo ello, quiero acabar como empecé, felicitando a todas y a todos los profesionales de la CNMC.

Muchísimas gracias, presidenta. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para finalizar el turno de los grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Bienvenida, presidenta, y gracias por los informes y la presentación, aunque la verdad es que es una pena esta acumulación de temas. Yo creo que no vamos a poder entrar en algunos y es posible que no podamos profundizar en ninguno.

Señora presidenta, nos ha hablado de la reasignación o de la falta de habilitación para su trabajo como coordinador de servicios digitales nacional. ¿Cree usted que la inestabilidad de este Gobierno, rodeado de casos de corrupción y sin una mayoría clara, está influyendo en estos procedimientos de infracción abiertos a España por incumplir la normativa comunitaria? Parece que España es el país más incumplidor de los Veintisiete, con noventa y un casos abiertos —no sé si me lo puede confirmar—, y quería saber cómo influye esto en las funciones de la CNMC. Hay que recordar que, tras detectar los incumplimientos, la Comisión inicia acciones jurídicas con la intención de que se cumpla de forma rigurosa el derecho de la Unión, en beneficio de los ciudadanos y de las empresas. Estamos hablando de falta de trasposición de directivas, pero también de incumplimiento de sentencias del TJUE y nos parece muy preocupante, no solo por cómo deja el nombre de España, sino por las consecuencias que tiene para los ciudadanos.

Además de la plena habilitación como coordinador de servicios digitales en 2024, siguen pendientes una serie de modificaciones ya improrrogables, según ustedes, como la de la ley de creación de la CNMC, la del estatuto orgánico o la de la Ley de Defensa de la Competencia de 2007, para incorporar instrumentos necesarios con el fin de ganar eficacia y eficiencia en este ámbito. Muchas e importantes cosas pendientes, presidenta. ¿A qué cree que se debe este retraso?

Usted despedía el informe anual diciéndonos que esperaba contar, como siempre, con el apoyo de la estable red institucional española y europea que nos rodea, así como con la estrecha colaboración de la sociedad civil, consumidores, empresas y operadores para los que trabajan, en defensa de unos mercados justos y competitivos en beneficio de todos los ciudadanos. ¿Cree usted que todos estos actores que menciona están apoyando, como usted solicita, a la CNMC en el nivel adecuado?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 33

Sobre el apagón eléctrico, la primera pregunta que iba a hacerle era si usted y la CNMC creían que Red Eléctrica de España era la principal responsable del apagón del 28 y 29 de abril, pero esta mañana *El Periódico de la Energía* ha publicado que en 2020 Red Eléctrica pidió a la CNMC que se cambiasen los procedimientos para controlar la tensión de red por la masiva entrada de renovables. Supongo que conoce usted el estudio de prospectiva del sistema y necesidades para su operabilidad. ¿Qué hizo la CNMC ante este estudio? Quería preguntarle si en ese momento el señor Bacigalupo, marido de la ministra responsable de energía de este país, tenía funciones en esta área.

La verdad es que una inmensa mayoría de los expertos habla de que no fue un hecho fortuito ni imprevisible, sino que se debe a una operación del sistema que es consecuencia directa de un modelo desequilibrado de transición energética, fruto de una errada política y planificación del Gobierno del señor Sánchez, que se fundamenta en los prejuicios ideológicos antes que en el equilibrio tecnológico y la experiencia técnica. Lo ocurrido pone en cuestión la seguridad del suministro, la estabilidad del sistema eléctrico y la fiabilidad institucional del Gobierno de España. Y, aunque el Gobierno sigue con el apagón informativo, lo que sí sabemos es que Red Eléctrica, la CNMC y el Gobierno conocían el riesgo de apagón, y ahora necesitamos saber de quién es la responsabilidad. En su caso, la CNMC inspecciona y supervisa las actividades reguladoras del sector eléctrico *ex ante* y *ex post*, aprueba las circulares, informa y propone normativa. Parece que hay responsabilidades en la CNMC, ¿no cree usted?

En cuanto a los avisos, aparte de la prospectiva de Red Eléctrica sobre el *mix* energético del año 2020, en junio de 2022 la Agencia Internacional de la Energía también hablaba del tema. En febrero de 2023, el informe del operador europeo de redes eléctricas, al que usted ha hecho referencia antes, advertía asimismo sobre riesgos de apagones en Europa para 2025 y colocaba a España como el sistema de mayor riesgo. En octubre de 2023, el análisis de Red Eléctrica señalaba el incremento de riesgo de apagón en España. En mayo de 2024 tuvo lugar la primera activación de la totalidad de la potencia contratada como servicio de respuesta activa de la demanda, el corte de suministro a la industria, para evitar apagones. Se sucedieron tres eventos similares en 2024 y dos en 2023. En mayo y junio de 2024, el informe de Red Eléctrica de España solicitaba al Gobierno la modificación de los criterios de protección de redes e instituciones. En enero de 2025, el informe de Red Eléctrica advertía a la CNMC sobre riesgos reputacionales. En febrero de 2025, otro aviso de Red Eléctrica hablaba de la afección del sistema eléctrico. En marzo de 2025, tuvo lugar la advertencia del Consejo General del Colegio de Ingenieros Industriales. También en marzo de 2025 se presentaba el informe de 2024 de Red Eléctrica española, donde la propia presidenta hablaba de este tema, y expertos que comparecieron aquí, en la Comisión de Industria, llegaron a hablar del cero energético. En abril de este año, empresas energéticas como Repsol, Iberdrola, Endesa o Naturgy avisaron de que hasta que la energía renovable se pueda almacenar seguirá siendo necesaria la nuclear. Y también en abril de 2025 hubo una comunicación de Red Eléctrica al Gobierno sobre perturbaciones en el sistema en unos días de Semana Santa y La Sexta desveló unos días después las explicaciones internas que ofreció Red Eléctrica sobre los días 22 y 24 de abril. Tras todos estos avisos, señora presidenta, ¿considera usted que la CNMC y el Gobierno han tenido suficientes avisos sobre los riesgos del sistema? ¿Y considera usted que se han tomado las medidas adecuadas que redujeran estos riesgos? Por ejemplo, ¿por qué se tardó tanto tiempo —seis meses— en decidir si los criterios de protección de la red es un asunto del ministerio o de la CNMC? Red Eléctrica envió a la CNMC, en junio de 2024, la propuesta del cambio de procedimientos de operación y no llegó al ministerio hasta enero de este año. ¿Cómo es posible que estos asuntos de graves problemas de seguridad en el suministro energético no enciendan las alarmas en el organismo que preside? ¿Por qué es todo tan lento? Casi cinco años sin saber nada de los nuevos sistemas de control de la tensión y meses para decidir si un asunto es del Gobierno o del regulador.

Supongo que conoce el contenido del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Quería preguntarle si cree que se está cumpliendo en su totalidad o qué considera que no se está cumpliendo de este real decreto.

La planificación energética del Gobierno, ejecutada como gestor de la red de transporte y operador del Sistema Eléctrico Nacional por Red Eléctrica, ha llevado al sistema al desequilibrio estructural. Es imprescindible promover la inversión necesaria en el desarrollo y la modernización de las redes eléctricas para conectar la producción de energía con el consumo. Si no atendemos la demanda de energía, la inversión huirá de España y no existirá suficiente demanda para equilibrar la nueva potencia de renovables prevista, con nuevos desequilibrios que amenazan la seguridad y continuidad del suministro.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 34

Lo que sucedió en España no fue un mero incidente —ni siquiera muy serio, como usted ha dicho—, sino un episodio catastrófico, un fallo y colapso sistémico en un contexto de desequilibrio latente en un sistema eléctrico porque el Gobierno no fue capaz de establecer la regulación adecuada para garantizar la seguridad del suministro. El apagón dejó inutilizadas infraestructuras y servicios esenciales y ocasionó cientos —quizá miles— de millones en pérdidas —las más importantes, las vidas humanas—, además de erosionar gravemente la reputación de España.

También quería preguntarle quién cree usted que controla Red Eléctrica de España, ¿su accionista mayoritario, la SEPI, o quizá Amancio Ortega, que creo que es su segundo accionista, o algún otro accionista minoritario? Y quería hacerle algunas preguntas sobre lo que nos ha trasladado sobre el apagón. Nos ha hablado de varios factores que podían haber influido en él. Me gustaría saber si nadie había simulado la posibilidad de que estos factores pudieran confluír en un momento determinado, ni Red Eléctrica ni la CNMC.

Usted ha valorado la reconexión antes de estudiarla con detalle. Pues bien, me gustaría que nos valorara la desconexión también antes de estudiarla con detalle, de la misma manera que ha hecho con la reconexión. Y quería preguntarle cuándo van a acabar las investigaciones, cuándo prevén que van a acabar, y cuándo estará disponible el informe de ACER, porque no la he entendido bien y no sé si será dentro de seis meses o en septiembre de 2026, no lo recuerdo.

En cuanto al ciberataque, parece que lo descarta, como Red Eléctrica de España, por lo que me ha parecido entender de sus explicaciones. Y cuando nos ha contado el plan sobre energía para 2025, parece que estaba hecho antes del apagón, porque no he visto nada sobre los avisos y riesgos existentes. O sea que la CNMC consideró que no había ningún riesgo, por lo que veo, a pesar de los avisos de los que le he hablado y que estoy seguro que usted conoce perfectamente. Usted no se considera responsable. Pues si la CNMC, Red Eléctrica de España y el Gobierno no son responsables, quizás los responsables seamos los consumidores.

También quería preguntarle sobre el papel de la CNMC en la liberalización del sector ferroviario y cómo valora los resultados. El estado de la red, su mantenimiento, la situación de las grandes estaciones y no tan grandes parece que no fueron tenidas en cuenta en las resoluciones de la CNMC. Y como curiosidad, me gustaría saber dónde se puede acceder para ver los votos particulares de los consejeros o las abstenciones de ellos o las suyas.

Respecto a la opa del BBVA a Sabadell, lo único que me parece —o nos parece al Grupo Parlamentario Popular— es que el tiempo que ha pasado hasta que se ha llegado a una resolución ha sido demasiado largo. Creo que esto genera demasiadas inseguridades jurídicas: inseguridades para el sector, para los clientes, para los consumidores y para los inversores.

Los reguladores independientes con estatuto propio que superan los cuatro años de mandato de los Gobiernos se crean para que los Gobiernos no sometan a los sectores regulados a decisiones de oportunidad política que desestabilicen estos sistemas. Quería preguntarle si le parece que el nombramiento como consejero del marido de la ministra en el mismo sector en el que ella ejerce sus funciones es trabajar por esa independencia.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos. **(Pausa).**

Si les parece, reanudamos la sesión.

Corresponde contestar a sus intervenciones a la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la señora Fernández, que tiene la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Fernández Vicién): Muchas gracias, señor presidente.

Pasaré a responder las preguntas de sus señorías en el orden en que me han sido formuladas. Y en los casos en que la respuesta haya sido ya dada, porque la pregunta sea similar, me referiré a ello o simplemente pasaré. Si me dejo algo, por favor, no duden en indicármelo.

En relación con las preguntas de la señora Calvo, del Grupo Junts per Catalunya, la primera pregunta que me ha planteado es si, como parece, los problemas que se plantearon se plantearon en la red y si el responsable podría ser Red Eléctrica de España. La verdad es que todavía estamos en una fase preliminar de la investigación, en la que estamos recabando información, y lo que estamos haciendo es no ignorar ninguno de los elementos que se produjeron para no errar en nuestro análisis.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 35

En cuanto a la pregunta de si Francia se desconectó de forma voluntaria o automática, el relé que funciona en la interconexión con Francia se desconecta de forma automática cuando las oscilaciones que existen en la red superan unos determinados niveles. Es un puro sistema automático de protección de la propia red.

Con respecto a si hubo o no oscilaciones previas en el sistema continental europeo, efectivamente, como he adelantado en mi intervención anterior, ENTSO-e se hace eco en su nota de prensa de esas oscilaciones previas que hubo en el sistema continental europeo, previas durante la media hora que precedió precisamente al incidente español.

Por lo que se refiere a la opa, todos los riesgos que la señora Calvo ha mencionado en su intervención han sido analizados por la CNMC; todos y cada uno de ellos. Precisamente, los compromisos vienen a dar respuesta a los riesgos observados y en la dimensión propia de estos. Luego, como ha habido preguntas más concretas respecto a esta cuestión, profundizaré en ella.

En relación con el hecho de haber o no haber declarado interesados a todos aquellos que nos lo solicitaron, que llegaban a la centena, como he indicado, el hecho de que una persona no sea declarada interesado no implica que las alegaciones o los datos que nos proporcione no sean analizados. Lo han sido en todos y cada uno de los casos e insisto en que la condición de interesado proporciona un derecho de acceso al expediente. Pueden imaginar que en una operación en la que hemos analizado 11 000 folios, teniendo en cuenta la declaración de confidencialidad de todos esos folios para cada uno de los interesados, con situaciones distintas, habría hecho impracticable la propia operación en sí. Pero es que no es una cuestión de practicabilidad, sino una operación en la que los criterios para la determinación del interesado vienen claramente establecidos por la Audiencia Nacional del Tribunal Supremo. Nos hemos atendido a ellos de forma estricta y hemos declarado interesado al Banco Sabadell. Y todos los demás que nos han hecho llegar observaciones, alegaciones, informes y datos han sido escuchados y han sido tenidos en cuenta. En concreto, hemos escuchado a diecinueve asociaciones empresariales que la Dirección de Competencia ha considerado representativas.

En cuanto a la DSA, me pregunta cuál es el impacto del retraso que tiene la habilitación efectiva de la CNMC. En mi intervención previa he recorrido cuáles serían las cosas que podríamos hacer de estar habilitados. Pues ese es el impacto más claro: no podemos hacer ninguna de ellas. Aunque estamos colaborando todo lo que podemos con la Comisión Europea, detectando posibles incumplimientos en nuestros territorios de plataformas que estén basadas en otros Estados miembros de la Unión o que sean competencia de la propia Comisión, lo cierto es que no tenemos ninguna capacidad sancionadora ni podemos incoar expedientes, con lo cual, más allá de un estar atentos para que otros hagan, no podemos hacer mucho más. Internamente nos estamos preparando. Estamos trabajando, sacando recursos de donde no los tenemos y participando en todos y cada uno de los grupos de trabajo que ha creado el borde de la DSA en Bruselas, donde nuestra gente está intentando no perder el tren, de forma que cuando nos habiliten podamos ser operativos desde el día uno, pero es cierto que tenemos la misma sensación de frustración que creo que ha resumido entre sus señorías.

Con respecto a la participación de autoridades autonómicas en la junta europea de servicios de medios de comunicación, en la junta de EMFA, los artículos de la propia EMFA establecen que son autoridades de regulación nacionales —de hecho, son las que ya formaban parte de ERGA—; no obstante, nosotros a través del GASSCA, del grupo de autoridades audiovisuales de las comunidades autónomas, que formamos la propia CNMC con todas las autoridades audiovisuales de las distintas comunidades autónomas, hacemos de correa de transmisión y trasladamos la información que en el marco de la propia junta se discute y analiza.

Por lo que se refiere al tema de la creación de la Comisión Nacional de la Energía, no tenemos novedades. Seguimos el proyecto que está en sus manos, señorías, pero, sobre nuestra opinión al respecto, les recuerdo que la CNMC emitió un informe en el que reflejó el análisis de lo que, en nuestra opinión, suponía la creación de esa CNE.

Paso a continuación a responder a las preguntas de la señora Sagastizabal, del Grupo Parlamentario Vasco. Me ha preguntado por las causas del incidente eléctrico. A fecha de hoy no se saben, y quiero insistir en la complejidad del análisis de este suceso. Hay que analizar toda la cadena, desde los generadores hasta el último demandante de energía, y hacerlo durante todo este tiempo. También hay que compararlo con procedimientos de operación de días en los que no se produjo un incidente similar, con un *mix* de generación similar. Incluso expertos que han sido consultados, expertos en materia de oscilaciones de red, mandan mensajes de cautela y de prudencia porque la complejidad del análisis es considerable.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 36

Por lo tanto, lo que no vamos a hacer, y mucho menos cuando la finalidad de nuestro análisis es proponer medidas para resolver los posibles problemas y sancionar, en su caso, a los responsables, es avanzar nada hasta que no estemos absolutamente seguros de que la investigación que hemos llevado a cabo es sólida y tenemos respuestas a todas las preguntas.

En cuanto a nuestra investigación, nuestra investigación es totalmente independiente. Es verdad que puede haber inducido a confusión mencionar que estamos colaborando en el marco de esa investigación abierta por el grupo eléctrico de la Unión Europea, por ACER... Todos ellos son foros en los que estamos colaborando, pero nuestra investigación propia es la que hemos abierto ahora. El expediente informativo es simplemente una fase previa a un expediente sancionador, pero solamente se puede abrir un expediente sancionador cuando tenemos identificados a aquellos a quienes deberíamos sancionar. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es ya nuestro propio expediente. Y que no tengamos liderazgo en el comité creado por el ministerio es lógico, puesto que ese comité se ha creado al amparo de la Ley de Seguridad Nacional, en la que nosotros no tenemos competencia. Hemos sido llamados como invitados precisamente por nuestra *expertise*, pero todo ello es independiente de que nuestra función como autoridad regulatoria independiente es llevar a cabo las actuaciones que nos competen y, por lo tanto, abrir una investigación, hacer el análisis oportuno, ver qué ha fallado para, si es competencia nuestra, ponerle solución y, si hay que reforzar los sistemas que sean, hacer las recomendaciones necesarias. En definitiva, depurar responsabilidades con, si es necesario, sus procedimientos sancionadores correspondientes.

Por lo que se refiere a la necesidad de mayores inversiones en redes de transporte y distribución, si la conclusión de nuestra investigación apunta en esa dirección, por supuesto que habrá una conclusión al respecto, pero hasta la fecha tenemos todavía bastante límite de inversión no alcanzado, por ejemplo, en el transportista. Es difícil decidir en estos momentos si es una cuestión u otra, esto hay que verlo. De todas formas, si esa fuera la razón, es muy difícil que se hubiera producido de golpe un cero así, y me referiré después a los avisos que señala su señoría, que para mí no son tales, sino que son mecanismos de funcionamiento del sistema en su normalidad. Luego le explicaré más en detalle cuál es el sistema de respuesta activa de la demanda y cómo tiene una naturaleza simplemente de un servicio adicional, igual que el de generación en nuestro sistema energético. Iremos viendo. Además, ahora estamos en un proceso en el cual el nuevo periodo regulatorio, y el PNIEC también, va a establecer las bases de lo que tiene que ser inversión. En definitiva, esta investigación va a ayudar a saber si ese es un elemento que se tenga que reforzar.

En cuanto a la tasa de retribución financiera y las noticias aparecidas en prensa, tengo que señalar que, en primer lugar, la estamos analizando y no puedo revelar gran cosa, aunque la prensa se haya lanzado, porque la verdad es que todavía la estamos discutiendo, ahora en el seno del pleno, pero en ningún caso es inferior a la que estaba vigente, que era 5,58. Y de acuerdo con lo aparecido en prensa, la cifra que circula por ahí es bastante superior; con lo cual, no es inferior a la que ya había. En cuanto a si es superior o inferior a otras tasas de retribución financiera del entorno, hay que comparar parámetros comparables. Nosotros tenemos una tasa de retribución financiera que debe adoptarse para un período de seis años; otros países del entorno la adoptan para un año; pueden ser quizá más conscientes de las posibles oscilaciones que se puedan producir en las tasas de retribución financiera o en los instrumentos de financiación de los que depende esa tasa. Tampoco son comparables en cuanto al ámbito objetivo al que se dedican. Algunos países solamente remuneran con esa tasa inversiones nuevas, otros remuneran inversiones nuevas e inversiones antiguas y otros hacen la media; con lo cual, hacer comparaciones con países del entorno es complicado en la medida en que las metodologías son diferentes. Pero la realidad es que, precisamente, en estos momentos estamos haciendo un análisis con todos los parámetros comparables para sacarla a consulta pública lo antes posible.

En relación con la opa, planteaba usted si la operación podría dar lugar a una institución con mayor riesgo sistémico o con mayor concentración del riesgo. En realidad, esto ha sido analizado por el propio Banco Central Europeo y el Banco de España; son ellos los que han dado las autorizaciones oportunas en esta materia. Nuestro análisis es fundamentalmente un análisis del impacto en la competencia en los mercados, en la estructura de los mercados. Hemos analizado con detenimiento todos y cada uno de esos mercados y hemos hecho nuestro propio análisis en ese marco.

En cuanto a la DSA, ha preguntado usted si podríamos sancionar. No, no podemos sancionar, obviamente, por mucho que sean reglamentos de la Unión Europea y, por lo tanto, de inmediata aplicación. En cuanto a los procedimientos sancionadores, tenemos un principio de legalidad: el reglamento establece

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 37

las funciones que la propia Comisión Europea tiene que hacer, pero todos los coordinadores de servicios digitales solo pueden sancionar de acuerdo con su propio ordenamiento jurídico. Por eso, es fundamental habilitarnos para que esos procedimientos sancionadores se puedan aplicar en España, y de eso estamos todavía pendientes.

Por lo que se refiere a las preguntas de la señora Granollers, del Grupo Republicano catalán, con respecto al apagón, hay una idea que sí quería trasladarles: el riesgo cero no existe nunca en ningún sistema dinámico. La cuestión es cuál es el coste que se quiere asumir para que no exista ese riesgo cero. Podemos sobreinvertir en generación y en redes, podemos sobreinvertir en almacenamiento, pero al final del día toda esa sobreinversión la pagamos nosotros en nuestra factura con los peajes de energía, el elemento de potencia. Por lo tanto, tenemos que llevar a cabo un adecuado equilibrio entre las inversiones que son realmente necesarias para garantizar que tengamos unos servicios energéticos accesibles y seguros junto con esa necesidad de inversión para conseguirlos, sin que eso recaiga en los hombros de los consumidores, que al final del día son los que acaban pagando la factura energética. Por eso, es tan importante saber cuál es la causa de este incidente, porque, dependiendo de cuál sea la causa, ahí es donde vamos a tener que dirigirnos, es decir, si es necesaria más inversión, si es necesaria una revisión normativa o si son necesarios más mecanismos de seguridad. Lo que sí le puedo garantizar, señora Granollers —en realidad, la pregunta la hacía la señora Granollers, pero también la señora Sagastizabal—, es que en estos momentos el sistema está funcionando con mecanismos de *backup*, que obviamente nos salen más caros, pero lógicamente, en caso de que se produzca una oscilación no querida, tendría una reacción más inmediata. Lo cierto es que el riesgo cero no existe, que los cisnes negros existen y que cualquier medida que queramos adoptar para garantizar absolutamente que no se vayan a producir esos riesgos tiene implicaciones de altísimo calado.

Con relación a qué estamos haciendo o qué hemos hecho, desde 2021 hemos adoptado veintinueve medidas que acompañan la evolución y el desarrollo de nuestro mercado —aparte de las circulares, veintinueve medidas que son procedimientos de operación donde, desde nuestra perspectiva, intentamos acompañar el mecanismo técnico del propio mercado—, y ahora estamos haciendo el análisis de cuáles han sido las causas de este incidente para poner remedio y reforzar nuestro sistema. Esas son las funciones que tenemos encomendadas por ley.

En cuanto a las preguntas de la señora Granollers relativas a la DSA y a la CNE, creo que ya han sido contestadas, con lo cual paso al señor Martín del Grupo SUMAR.

Con respecto a las preguntas sobre cuáles eran los equipos de generación que se desconectaron y la frecuencia de la red, no tengo esa información; entre otras cosas, porque, aunque la tuvieran en mis servicios —que lo desconozco—, la instrucción, como sabe, está completamente separada del proceso de decisión. Solamente el consejo de la CNMC tendrá acceso a esa información cuando los servicios hayan instruido adecuadamente el expediente. Lo que sí le puedo decir es que Francia se desconecta con una frecuencia de 48 hercios, que es 2 por debajo de la franja de 50 a la que están asociadas todas las redes de Europa central continental.

En cuanto a la posible necesidad de separación, en el marco de Red Eléctrica, de sus funciones de operación de su naturaleza transportista como propietario de la red de transporte —por cierto, la señora Sagastizabal también me ha hecho esa pregunta—, nosotros emitimos un informe de separación funcional. En Europa existen compañías que no tienen ni siquiera esa separación. En nuestro caso, la ley establece una separación funcional y nosotros somos responsables de emitir informes en los que analizamos que efectivamente se cumpla esa separación funcional e imponemos las condiciones para ello. Escapa de mi ámbito de competencias una posible decisión de separación, que sería de ámbito legislativo. Lo que sí puedo decir a sus señorías es que, en el ámbito de nuestras competencias, hacemos seguimiento de que esa separación funcional se cumpla y, cuando observamos que hay algún riesgo en ello, imponemos condiciones.

Me ha preguntado también por la segregación de activos hídricos como posible instrumento gestionado por el propio gestor técnico del sistema. La verdad es que la planificación energética no es de nuestra competencia. La CNMC tiene una opinión neutra respecto al *mix* energético, sean hídricas, sean nucleares, sean las que sean. Nosotros trabajamos con el *mix* que hay en la forma en la que existe; con lo cual, no puedo responder a esa pregunta.

Pasamos a la opa. Obviamente, a usted le parece que los compromisos no son suficientes; vamos a estar de acuerdo en estar en desacuerdo. Nosotros hemos hecho un análisis concienzudo y sólido de todos y cada uno de los mercados en los que la operación iba a desplegar sus factores y hemos analizado

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 38

al detalle las distintas siete rondas de compromisos sometidas por parte del BBVA hasta que hemos considerado que los compromisos eran suficientes en el marco de los problemas de competencia que contrastábamos. Por ejemplo, me señala usted que tres años le parecen insuficientes en el caso del crédito a las pymes. Partimos de una situación en la que ya a fecha de hoy en el territorio de Cataluña se está produciendo una pérdida de cuota por parte del Banco de Santander en el mercado de crédito a pymes en favor de otros competidores ya presentes, ninguno de ellos el BBVA, es decir, tampoco es el *close competitor*, que era el otro riesgo que podríamos haber observado, pero a fecha de hoy el Sabadell está bajando en cuota de crédito a pymes y quienes están ganando esa cuota son bancos que existen ya, entre ellos, CaixaBank, que no podemos olvidar que existe, está allí y compite. Lo que observamos es que quizá esa tardanza en cambiar de aquellos que quieren cambiar con ocasión de la fusión se pueda producir en un tiempo un poco más largo. Por eso, estamos hablando de esos tres años más dos, pero en ningún caso estamos asumiendo que no exista una competencia suficiente o que no la vaya a haber después de la operación, y le he puesto un ejemplo, pero cuando podamos publicar el informe, que desgraciadamente no podemos publicar porque obviamente tenemos que respetar los derechos de las partes en la declaración de confidencialidad de sus datos, que es el proceso en que estamos ahora — cada una de las partes está señalando, respecto de nuestro informe, cuáles son las partes confidenciales—, cuando lo tengamos, se podrá publicar. Los datos que le doy son datos del Banco de España, con lo cual, puedo revelárselos. Observamos que hay suficiente movimiento, por ejemplo, en el ámbito del crédito a las pymes a fecha de hoy con otros operadores como para aceptar unos compromisos del tipo que hemos hecho.

Paso ahora a responder a las preguntas del señor Fernández, del Grupo Parlamentario VOX. Señala la asimetría en el desarrollo del almacenamiento, interconexiones, etcétera, y no puedo estar más de acuerdo con usted, en concreto, en materia de interconexiones, y creo que en alguna otra comparecencia lo hemos comentado. Desde mi toma de posesión ha sido una de mis batallas más fieras intentar incrementar la interconexión, empezando por la del golfo de Vizcaya, ya que España está en el dos y pico, cuando deberíamos estar en el diez, y para 2030 se quiere estar en el quince. Hemos conseguido mejorar el acuerdo que teníamos con Francia respecto de la interconexión del golfo de Vizcaya, que doblará la posibilidad de interconexión con respecto a Francia, porque estoy totalmente de acuerdo con usted, señoría, en que, probablemente, con mayor interconexión otro gallo nos habría cantado. Y pongo el ejemplo de lo que sucedió en Alemania en 2021, donde hubo un incidente serio en el que se desconectó parcialmente gran parte de la demanda, que afectó también al centro de Europa y se pudo reconectar de forma mucho más rápida, pero hay que ver que Alemania tiene un nivel de interconexiones muy muy superior al que tiene en estos momentos España, con lo cual, es otro elemento más de la ecuación. No voy a decir que esa sea una de las salvaguardias que nos hubieran salvado, no lo sabemos, seguimos investigando, pero es cierto que hay una comparativa en la que salimos claramente perdiendo, por ejemplo, con Alemania. En cuanto a qué cambios deben realizarse de forma urgente, me van a perdonar de nuevo porque lo urgente muchas veces no nos deja ver lo importante. Y creo que aquí tenemos que hacer un análisis muy serio porque, sigo insistiendo, es un incidente excepcional, solo se ha producido una vez, pero no queremos que se vuelva a producir en ningún caso.

Usted me señalaba que no solamente en el marco de la energía, sino en otros ámbitos, en su opinión, teníamos carencia de competencia y que qué estábamos haciendo en la CNMC para intentar, de alguna forma, ponerle remedio. En relación con la energía, la verdad es que creo que tenemos competencia; el problema que me ha traído hoy aquí es otro, pero competencia sí que tenemos. Creo que además hemos hecho una gran labor durante los últimos años en la CNMC para que el consumidor tenga las herramientas necesarias para exigir más, que es la mejor forma de tener competencia, tener consumidores exigentes, con el comparador de ofertas de energía o con el «Entiende tu factura». El hecho es que es una realidad que la penetración de renovables ha hecho que los precios sean más asequibles. De hecho, somos netamente exportadores a todos nuestros vecinos y estamos llevando a cabo, yo creo, una situación de mayor accesibilidad para los consumidores en esta materia; estamos en ello y seguimos observando por si hubiera algún problema en este sentido.

En cuanto a que no hay competencia en los depósitos, usted me preguntaba qué podemos hacer. La CNMC adoptó un informe y al final del informe hay una serie de recomendaciones que se hacen respecto de por qué consideramos que no hubo la suficiente traslación a los depósitos de lo que eran las subidas de los tipos. Allí hemos hecho una serie de recomendaciones que consideramos que podrían incrementar de alguna forma la competencia en relación con los depósitos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 39

En lo que se refiere al transporte interurbano, hemos emitido en realidad dos informes. Un primer informe en el que hacíamos un análisis de todo el sector y concluíamos que la falta de liberalización suponía una serie de pérdidas de bienestar para los consumidores y para los mercados, y recientemente hemos hecho un análisis de impacto *ex post* para ver qué habría pasado si nuestras recomendaciones se hubieran llevado a la práctica y cómo eso habría beneficiado a los consumidores, pero como me preguntaban alguna medida concreta, le doy dos muy claras. La primera, si se liberalizan las líneas de más de 100 kilómetros en autobús, salen ganando directamente los consumidores que, además, son los más vulnerables porque son los que no pueden optar a otro tipo de transporte y que están subsidiando, en definitiva, otras líneas que son menos eficientes. Y, la segunda, sacar inmediatamente a concurso público, a licitación, concesiones de autobuses. Algunas de ellas llevan ya cincuenta años, con lo cual no solamente es que no haya competencia, es que nos estamos impidiendo adoptar todas las nuevas innovaciones, como, por ejemplo, la reserva mediante plataforma o el transporte modal. En fin, hay un montón de cosas que nos estamos perdiendo y que dan mucho peor servicio al consumidor simplemente por el hecho de mantener prorrogadas esas concesiones sin sacarlas al mercado, por dar un par de ejemplos.

Paso a responder a las preguntas del Grupo Parlamentario Socialista. Señora Álvarez, me preguntaba sobre el estudio que estábamos haciendo sobre acceso de las pymes a la contratación pública. En realidad, es un estudio más amplio, es un estudio que vamos a aprobar este año y que lo que hace es analizar los obstáculos al crecimiento por parte de las pymes, porque creemos que nuestro tejido industrial necesita de alguna forma tener más fortaleza cuando vienen las crisis, ser más resiliente. Pero, por otro lado, también hemos observado que las pequeñas y medianas empresas no concurren a los procedimientos de contratación pública que, como saben, son entre el 11 y el 12% de nuestro PIB, y queremos saber por qué, si es un problema de que hay que reformar la contratación pública, que, por cierto, parece que hay tendencia en Europa hacia esa vía, para simplificarla y para hacerla más accesible, o hay algún otro tipo de obstáculos que debemos también modificar; el estudio se va a aprobar este año.

En cuanto a las medidas en materia de hidrocarburos y todas las medidas de control del fraude, estamos totalmente de acuerdo con las medidas adoptadas; el hecho de que la información va a ser mucho más inmediata, de que se acortan los plazos, creo que va a ayudar precisamente en la persecución o la detección del fraude.

Por último, en cuanto a los *bloggers* e *influencers*, les doy un dato simplemente para que lo tengan en la cabeza. En estos momentos, en el registro de UER, que agrupa a *bloggers* e *influencers*, hay 89 empresas inscritas —89 instituciones, no les llamaré empresas—, 89 sujetos inscritos, pero nosotros tenemos identificados alrededor de 1600, a los que les vamos a aplicar igualmente nuestra supervisión. No por no estar inscritos vamos a hacer dejación de funciones, no, igualmente vamos a hacer nuestra supervisión, nuestro seguimiento, nuestros procedimientos sancionadores, llegado el caso, a todos ellos, y estamos llevando a cabo esa labor de supervisión con todos. Efectivamente, estamos siendo muy activos. Es una forma también de mandar mensajes para que de alguna forma el impacto de las decisiones que adoptamos llegue a la concienciación de aquellos UER que no se han inscrito todavía y que se deben inscribir en los registros, pero ello no es óbice para que sigamos actuando en esa materia.

Paso a continuación a responder a las preguntas del señor Paniagua, del Grupo Parlamentario Popular. Le agradezco el recuerdo de que tenemos todavía pendientes de adopción bastantes cuestiones que son importantes. La verdad es que cuando tomé posesión una de las cuestiones que quería adoptar cuanto antes era la introducción del programa o la posibilidad de cerrar los cárteles —los *settlements*— mediante acuerdos transaccionales, porque había un absoluto acuerdo por parte de todos los operadores económicos —las empresas, la academia— sobre la eficiencia que suponía poder terminar procesos de cárteles de forma abreviada, con el reconocimiento por parte de las empresas de su infracción y una reducción en consecuencia; a fecha de hoy, todavía no lo hemos conseguido y me temo que se me va a acabar el mandato y no lo habremos conseguido. Creo que esta que es una de las pérdidas de eficiencia mayores que tenemos por no modificar nuestra Ley de Defensa de la Competencia. Las demás —la DSA, el estatuto orgánico que lleva aparejado, etcétera— creo que ya las hemos mencionado, con lo cual no abundo más en ellas.

Me preguntaba si las empresas, los ciudadanos, la sociedad civil estaban haciendo lo que podían para ayudar a la CNMC, y la respuesta es que sí. De hecho, solamente este año hemos tenido más de doscientas colaboraciones ciudadanas a través de nuestro buzón denunciando cuestiones o poniéndonos en conocimiento cuestiones que podríamos estar investigando, cosa que agradecemos enormemente

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 40

porque nos facilitan también la tarea. Tenemos una proximidad a universidades y a grupos de consumidores y usuarios, que nuestra sede recibe de forma habitual en el marco de actos que organizamos para trasladar esa cultura de competencia; creo que el mensaje va llegando y recibimos colaboración de todos esos operadores.

En cuanto a la cuestión de si la culpa es de Red Eléctrica o lo que Red Eléctrica dijo en 2020 respecto del procedimiento de operación, vamos a clarificar esta cuestión porque el procedimiento de operación del servicio de no frecuencia en control de tensión, que es ese procedimiento que permite a Red Eléctrica en un momento determinado llamar a los operadores para que ellos ayuden en el control de tensión, es un procedimiento que está vigente y es obligatorio, concretamente en virtud de la Ley del Sector Eléctrico, para todos los que son síncronos y para las renovables en virtud del Real Decreto 413/2014. O sea, estos servicios son obligatorios y existen ya. Lo que nos pide en su momento Red Eléctrica es la posibilidad de establecer un régimen que acompañe esa obligación técnica más de naturaleza económica, y hasta la fecha eran obligatorios estos servicios y no se remuneraban. Lo que nos dice en su momento la Unión Europea es que, en virtud de las directivas que se han adoptado, el procedimiento de operación que nos pide Red Eléctrica que modifiquemos no se ajusta y, por lo tanto, hacemos un *sandbox* regulatorio nuestro para ver si, concretamente, por ejemplo, las renovables estarían dispuestas a prestar ese servicio y, dado que tienen que ser mecanismos de mercado, la remuneración correspondiente a ella. Entonces, iniciamos un *sandbox* o una prueba piloto regulatoria de control de tensión para ver cómo funciona. Pero, de nuevo, la cuestión técnica sigue siendo obligatoria, no ha variado, y estamos hablando más de lo que es desarrollar el régimen económico en ese procedimiento de operación 7.4 ¿Cómo estamos en ese procedimiento de operación? A punto de sacarlo ya. Se tuvo ya una consulta pública y, gracias a esa consulta pública, se introdujeron un montón de modificaciones. Pero, señorías, no se llamen a engaño, un procedimiento de operación establece cómo se van a remunerar determinados servicios que, para prestarlos, requieren equipamientos, se requiere una instalación de equipamientos, no es inmediato. O sea, las empresas tendrán que instalar los equipos necesarios. Por ejemplo, las renovables, en estos momentos, con los procedimientos que tienen de inversión, pueden seguir la onda, pero no formarla, es decir, no nos servirían tal y como están ahora para apoyar en el control de tensión, y van a tener que hacer lo que tengan que hacer en inversiones, en los equipos que sean, para poder simular el funcionamiento de las energías síncronas, de formar la onda y no solamente de seguirla. O sea, que va a llevar su tiempo. Y lo mismo para cualquier procedimiento de operación. Por eso les decía que llevamos veintinueve desde 2021 y que han ido acompañando a toda la evolución de nuestro mercado y de nuestro sistema eléctrico; a medida que se han ido poniendo en funcionamiento, hemos ido resolviendo problemas que se anticipan, pero no es inmediato, o sea, que seguimos en ello. Sí que me gustaría recalcar que la obligación de contribuir al control de tensión está vigente. Es decir, no depende de un procedimiento de operación que vaya a adoptarse en breve.

Por otro lado, usted ha dicho que ha habido avisos, que ha habido numerosos avisos de que podíamos tener problemas de control de tensión, de que podía haber en algún momento determinado una sobrecarga, etcétera. En relación con el Servicio de Respuesta Activa de la Demanda, que es un servicio que puede poner en funcionamiento Red Eléctrica dirigiéndose a aquellos consumidores electrointensivos que voluntariamente se hayan sometido a las subastas que saca Red Eléctrica para suspender el consumo en un momento determinado en la red para equilibrarla, es un mecanismo del sistema exactamente igual que lo es la generación. Son mecanismos a disposición del operador técnico del sistema que, cuando observa que puede haber determinadas fluctuaciones, utiliza esos mecanismos igual que puede utilizar restricciones técnicas en un momento determinado o reactancias o lo que sea, pero no son avisos de que la red no funciona. Debemos tener en cuenta que, en la medida en que seamos capaces de acompasar demanda y oferta de forma lógica, tendremos que invertir menos en redes. Lo que no puede ser es que esto se produzca porque las redes no funcionan; pero si se produce porque estamos acompasando oferta y demanda, salimos todos ganando, porque nuestros peajes son más económicos y no nos sube la factura de la luz. Por lo tanto, existen mecanismos como este, mecanismos de flexibilidad, y se intenta que además la demanda pueda dar incluso respuesta en un momento determinado a este tipo de servicios. El próximo periodo regulatorio en el que estamos trabajando ya tiene bastantes más mecanismos de este tipo para dotar de flexibilidad a las redes, porque también hay un convencimiento a nivel europeo de que en las puntas de demanda o en aquellos momentos en los cuales se pudiera llegar a incrementar la necesidad de inversión en red, antes de llegar a ese punto, que supone obviamente que todos los consumidores tengan que pagar más, hay que ver si hay mecanismos que puedan resolver de forma

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 41

técnica esa cuestión, y ahí estamos todos. El servicio de respuesta activa de la demanda es un servicio más, como otro cualquiera. Insisto de nuevo, riesgo cero no hay. De momento, vamos a funcionar pagando un poco más, porque queremos tener la seguridad, pero hasta que no sepamos realmente las causas, no podemos concluir dónde, en qué parte de toda la cadena tenemos que reforzar. Y el tema del ciberataque ni lo descarto ni lo confirmo. De hecho, me he referido a que la Audiencia Nacional lo está investigando; simplemente no me compete. Pero si esas fueran las causas, obviamente también las deberíamos tener en cuenta para sacar las conclusiones necesarias.

En cuanto a la CNMC, claro que la CNMC es responsable; es responsable de analizar todo lo que ha sucedido para ponerle remedio. Ha sido responsable de acompañar al mercado en toda su evolución, como les decía, con estas veintinueve medidas. Estamos siendo responsables en la adopción del procedimiento de operación. Y, desde luego, donde sí que vamos a ser todavía más responsables es en la investigación que nos compete en virtud de la ley de forma absolutamente independiente y dando información a sus señorías tan pronto como podamos. Como les indicaba, en los momentos en los que hay instrucción, yo no soy la persona que les puede dar información, pero una vez que el consejo haya sido capaz de adoptar las decisiones necesarias, por supuesto que quedo a su disposición. Y no estamos hablando ni de seis meses ni de un año, esos son los plazos de la investigación a nivel europeo, de acuerdo con el reglamento a nivel europeo, en el que nosotros estamos colaborando, pero no son nuestros plazos; nuestros plazos avanzan en función de nuestras propias investigaciones, y será más o menos rápido en función de lo pronto que podamos obtener la información, analizarla y decidir en consejo.

En relación con la opa, que ha llevado mucho tiempo. Bueno, es una segunda fase en la que además no ha habido prenotificación. Tengo que señalar esto porque parece mucho tiempo, pero tengan en cuenta que todas las operaciones de concentración se prenotifican, y la prenotificación, si es una operación compleja, pueden ser cinco meses. En este caso, al ser una opa hostil, se lanzó la notificación en el mismo momento en el cual se llevó a cabo la operación; con lo cual, nos comemos ya los cinco meses, que son fundamentales, de discusión con las partes sobre qué mercados me preocupan más, qué datos me tienes que dar, cómo lo tienes que presentar en el formulario. Por lo tanto, partimos ya con una situación en la que tuvimos que empezar por requerir absolutamente todo a ambas partes para obtener la información necesaria. Es una segunda fase, lo cual tiene el inconveniente de que lleva más tiempo, y tiene la ventaja de que hay condición de interesado, no la hay en primera fase, lo cual lo complica también a nivel de lo que son las confidencialidades, pero eso es cuestión de gestión simplemente. Pero hemos oído, hemos leído y hemos respondido a tantos agentes como se nos han presentado, y eso lleva tiempo. Esos 11 000 folios hay que analizarlos bien y hay que llegar a conclusiones que sean sólidas desde un punto de vista técnico, y estoy convencida de que lo son. Con lo cual, creo que el tiempo no es excesivo para un análisis de esta magnitud.

Por último, en cuanto a votos particulares, cuando se plantean votos particulares o cuando se adoptan votos particulares en nuestras decisiones, la propia página web de la CNMC los recoge junto con la resolución de la que traen causa, y en la nota de prensa que emitimos informando de la operación se hace constar que existe un voto particular. En cuanto a las abstenciones, se sujetan a lo que es la ley de altos cargos. Tenemos un procedimiento interno por el cual desde el mismo momento en que se comunica una abstención se produce un cortafuegos incluso en el acceso a la información que existe internamente; se comunica a la Oficina de Conflictos de Intereses y el secretario del consejo hace que conste en acta y todo el procedimiento se sigue también con la supervisión de control interno.

No sé si queda alguna otra pregunta pendiente de contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Si queda, se lo podrán recordar ahora en el turno breve que abrimos a continuación. Agradezco a todos los portavoces que se ciñan a los tres minutos establecidos.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Simplemente quiero darle las gracias por las respuestas.

Entiendo que no me pueda decir más acerca de la tasa de retribución financiera. Solo espero que den las señales positivas para que se puedan realizar esas inversiones que son tan importantes, por lo menos en el País Vasco, para la industria y también para toda la industria que tenemos de bienes de equipos eléctricos, que se posicionan muy bien en toda la cadena de valor.

Entiendo que no se puedan conocer las causas del apagón, pero también es frustrante, porque siempre hemos pensado que el operador del sistema tenía información en tiempo real y que quizá

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 42

podríamos conocer con mayor celeridad todas estas cuestiones. Sorprende además también que la red no pudiera reaccionar, porque sabemos que hay mecanismos para hacerlo; de hecho, yo creo que hasta ahora se ha comportado suficientemente bien. Por último, si todo era normal, si, aunque hubiera una sobreproducción de fotovoltaicas, el acompañamiento de las energías sincronas era superior al de otros días, sí que nos sorprende que, a partir del apagón, haya más *backup*. Entiendo que será también por una mayor previsión y para que esto no pueda volver a ocurrir.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Creo que no están el Grupo Euskal Herria Bildu, ni Junts per Catalunya.

Tampoco está el Grupo Republicano.

Por el Grupo Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Muchas gracias, presidente.

Sobre el tema del apagón, yo no me he referido a la separación de operador y de red de transporte; ha sido la señora Sagastizabal. Yo le preguntaba sobre la red de transporte de alta tensión, si le parecía que, siendo un monopolio natural, tuviera lógica que hubiera accionistas privados ahí.

Me he debido expresar muy mal, porque veo que he tenido problemas en trasladarle aquí lo que quería preguntar; no le pedía que decidiera cuál era el *mix* energético del país que, por supuesto, no le corresponde. Le preguntaba si no le parecía un comportamiento competitivo más solvente segregar las centrales hidroeléctricas de sus actuales propietarios, a través de un mecanismo de subasta, donde los que se hicieran con la propiedad fueran fondos no conectados con las grandes eléctricas, para evitar el uso espurio que a veces se hace de los recursos hídricos y, por tanto, no competitivos, para obtener más beneficios.

Respecto a la opa, yo aquí no he dicho que los compromisos no me parezcan suficientes; lo que he dicho es que no hay *remedy* que emule o que valga por la existencia de otro competidor independiente. Usted nos quiere convencer de que menos, si no es más, al menos es lo mismo, en términos de competidores en un mercado. Esto va en contra de la teoría económica, de la evidencia empírica y del sentido común. Me dice usted que el hecho de que el Sabadell esté perdiendo cuota de crédito entre las pymes frente a CaixaBank es indicativo de que, aunque desaparezca, hay competencia. Yo lo que creo es que es una buena noticia para CaixaBank porque ya no tendrá que competir con Sabadell y con BBVA, sino solo con uno de los dos operadores, con lo cual yo creo que esto va en menoscabo claramente de la competencia.

Por último, y con esto termino, ha trascendido que ha habido otras dos autoridades, entiendo que tan independientes como la suya, la de Cataluña y la de Valencia, que han emitido informes que son contrarios a la compra hostil del Sabadell por parte del BBVA. No sé si esto a usted la interroga de alguna manera.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tampoco está el diputado de VOX, con lo cual le pasamos la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, presidente.

Simple y llanamente, quiero agradecer, como siempre, a la presidenta sus explicaciones que, además de muy contundentes, las expone con una pedagogía que facilita la comprensión, incluso de términos que son muy complejos.

Quiero agradecerse una vez más.

Muchísimas gracias y buen día.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Gracias, presidente.

Gracias, presidenta, por las respuestas.

Está claro que el riesgo cero no existe, así es, pero minimizar las probabilidades de que ocurra algo así yo creo que es responsabilidad de la CNCM, de Red Eléctrica y del Gobierno, y yo creo que en eso se ha fallado.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 43

Habla de los avisos y que para usted no son avisos, pero, por ejemplo, en el informe de prospectiva de Red Eléctrica del año 2020 se dice: la integración de renovables en el sistema ibérico español, dada su limitada interconexión, tiene un mayor impacto con respecto a otros sistemas más interconectados de Europa continental en cuanto a la estabilidad de frecuencia. La Agencia Internacional de la Energía, en el 2022, dice que deben ser complementadas con un *mix* de energías para garantizar la estabilidad del sistema en momentos de elevado consumo. Desde ese año ya se hablaba de la posible inestabilidad del sistema. El informe era del operador europeo y habla claro sobre riesgos de apagones en Europa y coloca a España como el sistema de mayor riesgo; si eso no es un aviso, no sé qué necesitamos.

En cuanto a la advertencia en mayo o junio de 2024 sobre el tema de los criterios de protección, se señalaba que, mientras se mantenga un nivel de generación síncrona suficiente, no se esperan cambios significativos. No obstante, en el futuro, en zonas donde no exista una alta penetración de generación basada en electrónica de potencia, podrían darse situaciones en las que el comportamiento de algunas de las funciones de protección actuales no fuera el esperado.

El tercer aviso que hizo Red Eléctrica hablaba ya de la afección del sistema eléctrico por la pérdida de generación firme asociada al cierre de centrales de generación convencional y la elevada penetración de renovables sin capacidades técnicas necesarias para el adecuado comportamiento ante perturbaciones. El Consejo General del Colegio de Ingenieros hablaba de la inestabilidad del sistema por la pérdida de potencia firme debido al cierre de Almaraz. La propia presidenta de Red Eléctrica, en su informe de 2024, hablaba de que, cuanto más renovable incorporamos, más difícil es. En el informe sobre ese año de la operadora admitía textualmente que la alta penetración de generación renovable sin las capacidades técnicas necesarias para un adecuado comportamiento ante perturbaciones puede generar desconexiones de generación que podrían llegar a ser severas, llegando a producir una falta de balance de generación-demanda, lo que afectaría significativamente al suministro eléctrico. A mí me parecen claros avisos.

Al final, esto tiene que ver con una decisión de un *mix* energético o una decisión sobre hacer determinadas inversiones y no se está haciendo ni una cosa ni la otra para asegurar la estabilidad del sistema e imposibilitar que ocurran situaciones como las que han ocurrido. En el caso de las inversiones, necesitamos casi triplicar la inversión en redes para cumplir los objetivos del PNIEC, por ejemplo, y no se están haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Paniagua, va acabando su tiempo.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Ya acabo.

El CNI ha dicho hoy que no, aparte de que habla también de que no hay ningún ciberataque, parece que lo confirma.

Hay algunas preguntas que no me ha respondido y, si me lo permite, se las trasladaré para que me las responda por escrito. Lo que más me importaba, sobre todo, era que analizara el Real Decreto 1955/2000, para ver si se estaba cumpliendo en su totalidad. Esa pregunta seguro que se la haré por escrito, porque necesito saber si se está cumpliendo o no.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Para concluir la comparecencia, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, CNMC** (Fernández Vicién): Muchísimas gracias, señorías, por todas sus contribuciones finales.

Responderé a aquello que han sido más directamente preguntas. Los informes de las autoridades de las comunidades autónomas claro que los hemos tenido en cuenta. El hecho de que podamos discrepar en las consecuencias no quiere decir que no hayamos tenido en cuenta y hayamos valorado adecuadamente todos y cada uno de los elementos que nos han facilitado, tanto esas dos autoridades como también la del País Vasco.

En cuanto a los avisos, con el primero de ellos, el hecho de indicar que la interconexión es insuficiente, no puedo estar más de acuerdo; ya les he indicado que una de mis batallas ha sido esa y lo ha sido además de forma bastante firme. En los primeros años de mi mandato hubo negociaciones muy duras con los operadores franceses y con la propia CRE, mi *alter ego* francés, para modificar precisamente ese acuerdo en favor de los consumidores españoles que se pudiera llevar a cabo, porque recibíamos permanentemente largas, que es la sensación que tenemos siempre con Francia; con lo cual, es un ámbito con el que me siento totalmente comprometida.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 325

13 de mayo de 2025

Pág. 44

En cuanto al segundo y tercer aviso, que ponían de manifiesto que el hecho de una penetración mayor de renovables requería un *mix* adecuado para garantizar esa seguridad, la realidad es que los *mixes* del día 28, y eso sí que lo tenemos claro, no son distintos de muchos otros días en los cuales no se ha producido incidente. O sea, si tenemos en cuenta eso, si es por el *mix*, desde luego, no parece que esa sea la causa; lo seguimos investigando, pero la realidad es que precisamente el *mix* sí que lo estuvimos analizando.

Y, con respecto a las centrales nucleares, había cuatro centrales nucleares ese día. No es que no hubiera ninguna, es que había cuatro. Por lo tanto, tenemos que seguir investigando necesariamente, porque todos y cada uno de esos aspectos son los que, al final, nos tienen que acabar dando la respuesta correcta, no podemos equivocarnos aquí.

Con respecto al real decreto, somos plenamente conscientes de que establece todas las obligaciones en materia de transporte y distribución. Y nosotros tenemos en ese real decreto las obligaciones en materia de supervisión, de investigación y de sanción que en su caso correspondan y las vamos a ejercer también.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Agradecemos la presencia de la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y sus amplias explicaciones. Asimismo, agradezco la colaboración de los distintos portavoces que han intervenido en el desarrollo de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta minutos de la tarde.**

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-325